

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14

Acta de la Junta de Información
Libramiento de Ciudad Obregón

Acta de la Junta de Información del Concurso Público Internacional Número 00009076-002-14 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones Libramiento de Ciudad Obregón, en el estado de Sonora.

En la Ciudad de México D.F., siendo las **11:00 horas** del día **12 de mayo de 2014**, de conformidad con la **Convocatoria No. 01** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2014, así como el Oficio Circular 3.4.1.118 de fecha 24 de abril de 2014; y acorde al procedimiento establecido en el punto 1.11. de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 5, Ala Poniente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez; México, D.F., los servidores públicos autorizados para intervenir en la presente Junta de Información, así como los Participantes del Concurso Público de referencia cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Presiden este acto el **Ing. Salvador Lucio Hernández**, en su calidad de **Coordinador de Concesiones**, y la **Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña**, **Directora de Concesiones Carreteras**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y se entregó versión electrónica del Formulario con las Respuestas correspondientes a las preguntas que fueron entregadas en tiempo y forma por los Participantes.

Asimismo, se informó que:

- Conforme a lo dispuesto en el punto 1.11.1 de las Bases Generales de Concurso, este procedimiento debe realizarse por escrito, por lo que no se abre la sesión a preguntas y respuestas orales.
- La SCT no asume responsabilidad por la inasistencia de los Participantes a la presente Junta de Información.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los Participantes que en este acto se les hace entrega del Disco Compacto No. 12, que contiene la siguiente información:

- Formulario de Respuestas.

Finalmente se reitera que en apego a lo dispuesto por el numeral 1.11.1. de las Bases Generales de Concurso, se entrega copia de la presente acta a los presentes y se pone a disposición de los ausentes, en las oficinas de la Convocante.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:30 hrs.** del día **12 de mayo de 2014**, firmando todas las personas que en ella intervinieron al margen y calce para constancia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento los que intervinieron en este acto.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Dirección General de Desarrollo Carretero

Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones

Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras

PARTICIPANTES

1. Coconal, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.

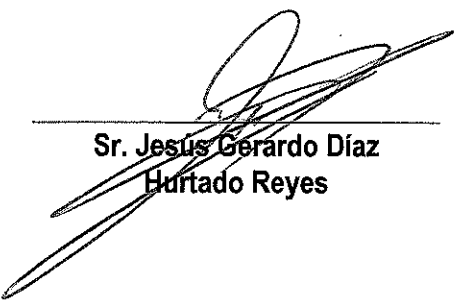
Sr. Edgar Jesús López Pérez

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



2. Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V.


Sr. Jesús Gerardo Díaz
Hurtado Reyes

3. Construcciones Rubau, S.A

NO ASISTIÓ

4. Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

5. Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

6. Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.


Sr. Maricela Esperilla González


LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-14, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2014, QUE CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



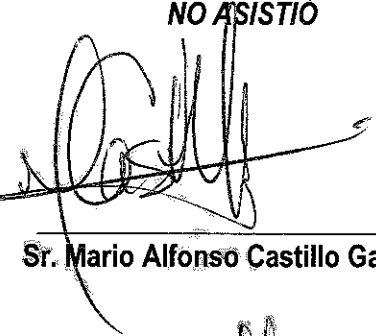
7. Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

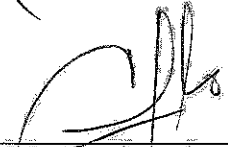
8. FCC Construcción, S.A.

NO ASISTIÓ

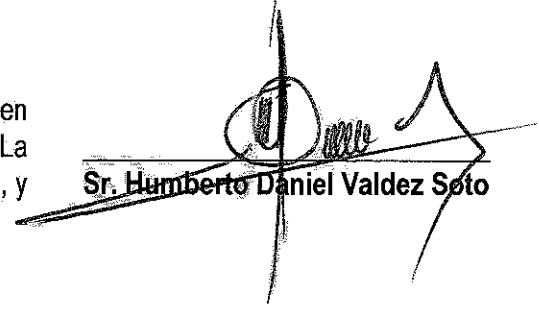
9. Gech Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., en consorcio con Rover Alcisca, S.A.; y, Erkam Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.


Sr. Mario Alfonso Castillo Gallegos

10. Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.


Sr. Carlos Fernando López Osorio

11. Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V., en consorcio con Gluyas Construcciones, S.A. de C.V., La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., y Constructora Miramar, S.A. de C.V.


Sr. Humberto Daniel Valdez Soto

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-14, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2014, QUE CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

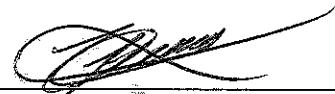
12. Grupo TyP de Jalisco, S.A. de C.V.

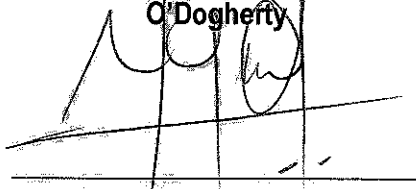
NO ASISTIÓ

13. Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

14. Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.; Construcciones Rubau, S.A.; y, Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.


Sr. Pablo Ortiz Monasterio
O'Dogherty


Sr. Gilberto Francisco
Villegas Navarro

15. La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.

16. Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ




LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-14, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2014, QUE CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

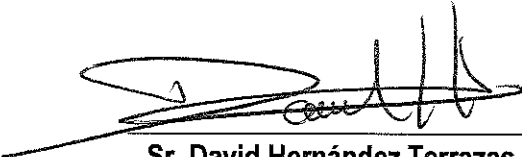
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



17. México Compañía Constructora, S.A. de C.V.


Sr. Alejandro Pacheco Ortega

18. OHL México, S.A.B. de C.V.


Sr. David Hernández Terrazas

19. Omega Corp, S.A. de C.V.


Sra. Graciela Grissel
Sánchez Morales

20. Operación y Conservación de Autopistas
Concesionadas, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

21. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de
C.V.


Sr. Marcos Alberto
Rodríguez Rodríguez

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-14, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2014, QUE CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



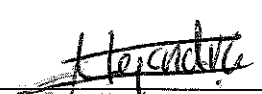
22. Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

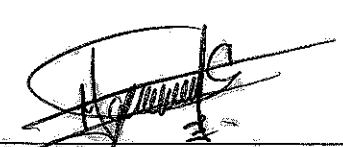
23. Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

24. Sacyr Concesiones de México, S.A. de C.V.


Sra. Mónica Alejandra
Martínez Amador

25. Vías Concesionadas del Norte, S.A. de C.V.


Sr. Gustavo Calderón Maya


LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-14, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2014, QUE CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES INCISO 1.4: PROGRAMA DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: Se solicita una prórroga de al menos 30 días para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, lo anterior con la finalidad de poder llevar a cabo un Estudio de Tránsito más completo y actualizado con estudios de campo, dado que durante el tiempo otorgado a partir de la convocatoria del concurso se tienen tres semanas que son atípicas para este tipo de estudios (semana santa, semana de pascua y el puente del 1º de mayo) y donde CAPUFE no permite la realización de trabajos en las Autopistas que alimentan de tráfico al proyecto. Respuesta: No se acepta su solicitud.
2.	TÍTULO - CONCESIÓN	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante la entrega para revisión de los licitantes del Proyecto de Título de Concesión y sus anexos, dado que no se encontró en la información entregada en el registro de los participantes. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11, de fecha 29 de abril de 2014.
3.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES INCISO 1.4: PROGRAMA DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante respetuosamente la programación de al menos una Junta de Aclaraciones adicional que permita presentar las dudas que se tengan con respecto al Título de Concesión y sus anexos que no ha sido entregado aún. Respuesta: No se acepta su solicitud.
4.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Se solicita de favor a la convocante informar el estatus actual de la Liberación del Derecho de Vía del Proyecto, ya que lo anterior es una información valiosa para la obtención de las cartas de Financiamiento por parte de los Bancos. Respuesta: La información relacionada con el Derecho de Vía, se pondrá a disposición del Concursante Ganador.
5.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que la Liberación Total del Derecho de Vía es responsabilidad de la SCT y es un riesgo que no está de ninguna manera transferido al Concesionario. Respuesta: Conforme se señala en la Condición 2, numeral 2.2. del Proyecto de Título de Concesión "...La Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar a la Concesionaria el Derecho de Vía..."; no obstante ello, para el caso de que el Concursante Ganador presente como parte de su Propuesta, un Anteproyecto Modificado o que la Concesionaria proponga Mejoras y/o Innovaciones que modifiquen y/o requieran

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

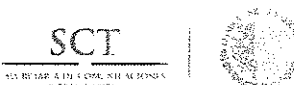
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Derecho de Vía adicional o distinto al propuesto en el Anteproyecto entregado por la Secretaría durante el Concurso, la Concesionaria se obliga a negociar y liberar a su entera costa y responsabilidad y por cuenta y orden de la Secretaría, el Derecho de Vía que se requiera según su Propuesta para la Construcción y Operación del Libramiento, conforme se señala en el propio inciso e) del numeral 2.2. de la Condición antes citada.
6.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: El apartado señala que "La Secretaría no asumirá responsabilidad ambiental alguna respecto del Libramiento, ni de la Construcción de las Obras del Proyecto", sin embargo revisando la información de la MIA y el Resolutivo de la MIA no corresponde exactamente a la versión de proyecto que se está licitando y debe actualizarse el plazo de la vigencia de dichos documentos, favor de aclarar que estas actualizaciones serán responsabilidad de la SCT e informar que estatus guardan dichos trámites. Respuesta: La SCT está realizando el trámite de la actualización de la MIA ante la SEMARNAT y el concursante ganador deberá de apegarse a lo establecido en la Base 4, inciso 4.6, de las Bases Generales de Concurso
7.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Favor de confirmar el estatus que guardan los permisos ante CNA, Cruces de Ferrocarriles, CFE, Cruces con Carreteras Estatales, Entronques con las Autopistas de FONADIN, Cambios de Uso de Suelo ante SEMARNAT y si dichos permisos serán responsabilidad de la SCT hasta su obtención. Respuesta: Dichos permisos se entregarán al Concurante Ganador.
8.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	TEC	Pregunta: Favor de informar el estatus de los Estudios Técnicos Justificativos para tramitar el Cambio de Uso de Suelo en las 49.27 hectáreas que requiere el Resolutivo de la DGIRA. Respuesta: Referirse a la "Nota Informativa" de fecha 26 -Marzo-2014 referente al Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/9497 de fecha 14-Dic-2011.
9.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES INCISO 1.4: PROGRAMA DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: Se hace la sugerencia a la convocante de establecer en el Programa de Concurso un tiempo de al menos 6 meses entre la firma del Título – Concesión y el Aviso de Inicio de Construcción para la elaboración de Proyectos Ejecutivos, terminación de la Liberación de Derechos de Vía y la obtención de los permisos esenciales para el proyecto, lo anterior con la finalidad de tener un calendario más realista para un proyecto que se licitará únicamente con un Anteproyecto. Respuesta: No se acepta su sugerencia.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
10.	BASES DE LICITACIÓN BASE 2.7 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS SUBÍNDICE 2.7.2	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante se confirme que el original de la Propuesta Técnica podrá empezar con el folio 0001 y que el original de la Propuesta Económica podrá de igual manera iniciar con el folio 0001 independientemente de los folios de la Propuesta Técnica. Respuesta: Es correcta su apreciación.
11.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 4.2.1	TEC	Pregunta: Favor de confirmar que la experiencia de experiencia en construcción de proyectos de infraestructura carretera a base de Pavimento Rígido con cimbra deslizante tipo "A" (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos cuarenta kilómetros que se pide puede ser acreditado por medio de Subcontratistas distintos al Licitante. Respuesta: En este caso, el Participante presentara un esquema de subcontratistas para la construcción de este Libramiento y dicho esquema deberá especificar la empresa, su domicilio y los trabajos que desarrollara así como la documentación que deberá presentar, que se estipula en los incisos 4.2.1.5; 4.2.1.6; 4.2.1.7 del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
12.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 4.2.1	TEC	Pregunta: Favor de confirmar si en el supuesto señalado en la pregunta anterior, se puede declarar como Subcontratista a la empresa que acredite dicha experiencia solo para los trabajos de Pavimentación que sería donde es relevante, pudiendo ejecutarse el resto de los trabajos por el Licitante si acredita experiencia en construcción de Autopistas Tipo A2 o superior (sean o no de concreto hidráulico) y construcción de estructuras. Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando se apeguen a lo estipulado en los incisos 4.2.1.5; 4.2.1.6; 4.2.1.7 del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
13.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 3: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCISO 3.5.1:	LEG	Pregunta: En el apartado mencionado se señala que el Capital de Riesgo "...deberá representar como mínimo el 25% el Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos", sin embargo en el Taller de Información y en el inciso 1.1 del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros se menciona que es 30%, favor de indicar cuál de las dos opciones prevalece. Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
14.	DISCO 3	TEC.	Pregunta: Solicitamos que nos confirmen que la Plaza de Cobro Principal contará con 4 carriles y ¿cuál será la modalidad de cobro en cada uno? Respuesta: Para este Proyecto hay que considerar 6 (seis) carriles: 2

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			para Telepeaje exprés, 4 Multimodales.
15.		TEC.	Pregunta: ¿Con cuántos vehículos de asistencia se deberá contar en la carretera? Respuesta: Se consideran, al menos, 4 vehículos entre ellos estarán una ambulancia, una grúa, vigilancia y supervisión.
16.		TEC.	Pregunta: ¿Los periodos de tiempo que comprenden los Formatos técnicos y económicos son años calendario (enero-diciembre) o años contrato (fecha del título de concesión)? Respuesta: Los periodos de tiempo deben ser en años calendario (enero-diciembre).
17.		TEC.	Pregunta: La reubicación de la caseta de CAPUFE influirá en algún costo de mantenimiento para el participante o toda el área quedará a cargo de CAPUFE. Respuesta: No habrá reubicación de la caseta La Esperanza.
18.	DISCO 10 – APÉNDICE 2 – FORMATOS DEL APÉNDICE ECONÓMICO 2ª PARTE	TEC.	Pregunta: El archivo contiene formatos para autopistas que se dividen en tramos, favor de confirmar que los formatos económicos que utilizaremos son únicamente los contenidos en la 1ª Parte. Respuesta: Los formatos a que deberán utilizar son los contenidos en la 1º parte, no obstante los formatos que correspondan a presupuestos deberán duplicarse para presentarse montos en pesos reales y otro en pesos nominales.
19.		TEC.	Pregunta: ¿Se tiene considerado restringir el paso del transporte pesado por la Ciudad de Obregón una vez que se inicie con la operación del Libramiento? Respuesta: No habrá restricción alguna para el paso del transporte pesado por la Ciudad de Obregón.
20.		TEC.	Pregunta: ¿En qué fecha nos entregarán el Título de concesión y sus anexos? Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.
			Pregunta: ¿En qué fecha nos entregarán el anexo 8 que contiene el convenio de operación con CAPUFE?
21.		TEC.	Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
22.	DISCO 7 - SEÑALAMIENTOS	TEC.	Pregunta: El Disco 7 que nos entregaron el 8 de abril contiene la misma información que el Disco 6 referente a Pavimentos, ¿Cuándo nos entregarán la información de Señalamientos? Respuesta: El Disco No.7 contiene la información de los "Señalamientos".
23.	CATALOGO DE CONCEPTOS E-7	TEC.	Pregunta: No se considera dentro del catálogo de conceptos (Forma E-7) la construcción del centro de control, paradores, servicios conexos ni almacén de conservación, ¿Cómo deberemos cuantificar la construcción de dichas áreas? Respuesta: Este concepto (Construcción de Centro de Control, Paraderos, Servicios Conexos y Almacén de Conservación), se anexara al Formato (E-7)
24.	CATALOGO DE CONCEPTOS E-7	TEC.	Pregunta: No se considera dentro del catálogo de conceptos (Forma E-7) el suministro e instalación de equipos ITS ¿Dónde debemos considerar dicho importe? Respuesta: Este concepto (Instalación del Equipo ITS), se anexara al Formato (E-7)
25.	VISITA DE SITIO	TEC.	Pregunta: En la visita de sitio se observó que no se tiene contemplado dar servicio a los usuarios que usan la carretera Esperanza – Janos (que cruzara en el km 31+252 al libramiento) y cuyo destino final no es la Ciudad de Obregón ni Esperanza, sino ciudades como Navojoa o Guaymas. ¿Sería posible que consideraran la construcción de un entronque en el km. 31+252? Respuesta: Los entronques considerados son los mencionados en los Documentos de las Bases.
26.			Pregunta: De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Es posible reubicar la plaza de cobro principal al km. 31+252? Respuesta: La ubicación de la caseta se encuentra definida en el Entronque El Yaqui.
27.	FORMA E-7.	TEC.	Pregunta: Se solicita a la convocante, indicar la clase de la tubería de concreto reforzado para los diámetros de 1.20 m y 1.50 m. Respuesta: Que cumpla con las Normas Técnicas de Alcantarillas de Carreteras, Tubo de Concreto Reforzado N-CTM-3-02/04 de la tuberías anteriormente mencionadas.
28.	FORMA E-7.	TEC.	Pregunta: Se solicita a la convocante, el proyecto estructural de las trabes presforzadas para la elaboración de su análisis de precio unitario.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se encuentra en el Disco No.8 (Estructuras).
29.	EN EL CONCEPTO 62 DE LA FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto 62 de la Forma E-7, se indica la siguiente descripción: Perforación previa de 120 de diámetro. 1. De $f_c = 24.5 \text{ MPa}$ (250 kg/cm^2) en remate, el precio unitario incluye: los materiales necesarios, la mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, según proyecto y/o indicaciones de la dependencia, los turnos tanto diurno como nocturno sin cargo adicional a la dependencia P.U.O.T., por lo que se le solicita a la convocante indicar si dicho concepto incluye la colocación de concreto hidráulico y el acero de refuerzo para dicha estructura de concreto (pilotes/pilas). Respuesta: Para este concepto hay que considerar el suministro y colocación del concreto hidráulico $f_c=250 \text{ kg/cm}^2$, así como el acero de refuerzo varillas L.E. mayor o igual 392 Mpa (4000 kg/cm^2).
30.	FORMA E-7.	TEC.	Pregunta: Se solicita a la convocante, indicar el tipo de pintura para el señalamiento horizontal (rayas). Respuesta: Pintura especial para señalamientos horizontales de secado rápido en color blanco y amarillo base solvente y base agua y que cumpla con las Normas NOM-034-SCT2-2011 y N-CMT-5-01-001.
31.	NOTAS ACLARATORIAS, INCISO 2,	TEC.	Pregunta: Cuando se define el sitio de la caseta de cobro para saber qué actividades hay que realizar e integrarlas a la propuesta electrónica. Respuesta: Está definido en el Entronque El Yaqui.
32.	BASES GENERALES DEL CONCURSO.	LEG.	Pregunta: Cuando se entregara por parte de la convocante el Proyecto de Título de Concesión del Libramiento Cd. Obregón. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril del año en curso.
33.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS	FORMATO 2.3.1	Pregunta: En este formato se especifica que la Tarifa \$/km será expresada en pesos de diciembre de 2013; el anexo 13 del proyecto de Título de Concesión correspondiente establece las tarifas \$/km a precios de marzo de 2014. ¿Debemos considerar el formato 2.3.1 a precios de marzo de 2014? Respuesta: Las Tarifas se deberán considerar a precios de marzo 2014.
34.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS	FORMATO 2.2	Pregunta: Este formato requiere ser llenado con el TDPA del Año Base. El inicio de operación es en 2016, por lo tanto, ¿el año base para estos

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			efectos debe ser 2016? Respuesta: Se considera como año base el 2014.
35.	APÉNDICE 5 DE ASPECTOS LEGALES	ANEXO 4.4	Pregunta: Este anexo constituye los lineamientos que debe cumplir la Carta de crédito de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Con la finalidad de que todos los concursantes presenten un mismo formato, se solicita se proporcione un FORMATO BASE para esta carta de crédito. Respuesta: No se acepta su sugerencia, en virtud de que la Carta de Crédito, responde también a las políticas internas de las instituciones bancarias, sólo se proporciona los Lineamientos que deberá cumplir dicho documento.
36.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN	TEXTO	Pregunta: Cuando nos entrega la SCT el texto del proyecto de Título de Concesión? Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.
37.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	Pregunta: Cuando nos entrega la SCT los anexos (diferentes al 13) del proyecto de Título de Concesión? Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.
38.	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	ESTUDIO DE AFORO	Pregunta: Con la finalidad de contar con un estudio de aforo se solicita una prórroga de 60 días al plazo de presentación y apertura de propuestas. Respuesta: No se acepta su solicitud.
39.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS		Pregunta: En el taller informativo se nos informó que en algunas estructuras se deberán contemplar los diseños de estas, sin embargo en el catálogo de conceptos no existe algún concepto que marque el diseño de estas estructuras. Favor de indicarnos donde se pagaran los trabajos del diseño de estas estructuras. Respuesta: Este concepto (El Diseño de las estructuras de este anteproyecto), se anexara al Formato (E-7)
40.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS		Pregunta: Con respecto al catálogo de conceptos en el concepto n° 24 referente a concreto ciclópeo. Solicitamos nos indique el f'c. Respuesta: Para este concreto ciclópeo la resistencia será f'c=200 kg/cm2.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
41.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS		Pregunta: En el taller informativo se nos informó que se deberán contemplar obras inducidas, favor de indicarnos cuanto hay que considerar por estas obras inducidas y en donde hay que considerarlas. Respuesta: A mas tardar el día de la Firma de Planos se entregará una relación de Obras Inducidas como referencia, sin embargo se reitera que el monto a considerar será por lote en el concepto 56 de la Forma E-7, y el precio propuesto será bajo su riesgo.
42.	B.G.C. 1.4 "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONCURSO"	LEGAL TEC ECO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta una segunda junta de aclaraciones. Respuesta: No se acepta su solicitud.
43.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta la entrega del "El título de concesión y sus anexos". Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.
44.	B.G.C. 1.4 "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONCURSO"	LEGAL TEC ECO	Pregunta: Una vez recibido el anexo del Título de Concesión, solicitamos de la manera más atenta una prórroga de (60 días) para la presentación de la oferta. Respuesta: No se acepta su solicitud.
45.	BASES GENERALES DEL CONCURSO 2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD	GARANTÍA DE SERIEDAD	Pregunta: En el punto 2.3.3 La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en Pesos y constituirse mediante carta de crédito stand-by incondicional e irrevocable a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, y en papel membretado del banco emisor. ¿La garantía de Seriedad se podrá cubrir mediante fianzas? Respuesta: No. La Garantía de Seriedad de la Propuesta, deberá presentarse en los términos señalados en las Bases Generales de Concurso.
46.	BASES GENERALES DEL CONCURSO 3.6 CRITERIOS DEL FALLO DE CONCURSO	CRITERIOS DEL FALLO DE CONCURSO	Pregunta: En el punto 3.6.1 El Título de Concesión se adjudicará al Concursante cuya Propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y 3.6.1. Ofrezca en la misma el Pago Inicial más alto para el otorgamiento de la Concesión; En el caso de pago inicial ¿Habrà un pago mínimo para no ser desechada la propuesta? Respuesta: No; sin embargo, el concepto de Pago Inicial es uno de los criterios de adjudicación del concurso.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
47.	APÉNDICE 5	ASPECTOS LEGALES	Pregunta: En el apartado 3.6 Solicitan los estados financieros auditados. ¿Es necesario anexar la cedula del auditor? y ¿esta debe ser en copia certificada? Respuesta: No es necesario presentar cedula del auditor.
48.	APÉNDICE 5	ASPECTOS LEGALES	Pregunta: En el apartado 3.6 Solicitan los estados financieros auditados. ¿También se deben incluir las declaraciones anuales? Respuesta: No, de acuerdo a las bases solo debe presentarse uno de ellos, sin embargo se deja a consideración del concursante presentar ambos documentos.
49.		TEC	Pregunta: ¿De las obras de Inducción que información proporcionaran para determinar su costo? Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 41
50.		TEC	Pregunta: ¿Se considerará carpeta asfáltica sobre toda la estructura de los puentes incluyendo la losa de acceso como marca el Proyecto? Respuesta: Para efectos del concurso se considerara este concepto (Carpeta asfáltica) para todas las Estructuras como marca el Proyecto.
51.		TEC	Pregunta: ¿Qué derecho de vía se considerarán en los entronques "El Yaqui" y "Francisco Villa", con el fin de definir si en los accesos de los pasos a desnivel se utilizarán o no muros mecánicamente estabilizados? Respuesta: Se proporcionará a más tardar en fecha de Firma de Planos Planta General con límites de derecho de vía de los dos (2) Entronques.
52.		TEC	Pregunta: De acuerdo al trazo considerado por la SCT, el entronque (entronque Yaqui) del Libramiento de Cd. Obregón con la Carretera Internacional No. 15, viniendo de Norte a Sur (Guaymas-Cd. Obregón), es antes de llegar a la Caseta de Peaje de Esperanza, lo cual significa que los vehículos que tomen el Libramiento en su continuación de viaje de Norte a Sur no pagaran la Caseta de Peaje de Esperanza? Respuesta: El tramo de Guaymas-Obregón se pagará en la única caseta del Libramiento que se ubicará el entronque El Yaqui, y se cancela la caseta considerada para el Km. 15+000.
53.		TEC	Pregunta: En el proyecto de caseta de peaje en el km. 15, se encuentran del lado del cuerpo a futuro, dos construcciones correspondientes a Servicios Médicos y Servicios Conexos "B", se considerarán estas dentro de esta propuesta?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No, dichas construcciones estarán, en su momento, consideradas en el presupuesto de ampliación.
54.		TEC	Pregunta: Dentro de los proyectos de estructuras se encuentra el PIV "Brecha Tesopobampo" ubicada en el cadenamiento 8+048, que a excepción de los demás PIV contemplados en el proyecto, es el único que no cuenta con la opción de una ampliación futura para los dos cuerpos del libramiento. Se mantendrá de esta manera este PIV? De la misma forma el PIV a construir en el km 15, en el área de caseta de cobro y el cual no cuenta con proyecto, se considerará con esta opción a ampliación a dos cuerpos del libramiento o no? Respuesta: Deberá de apegarse al proyecto indicado del PIV km 8+048. En el km 14+880 está considerado PSV losa de 6.00 X 4.5 M.
55.	BASES GENERALES 3.5.1. PUNTO 1.1	TEC	Pregunta: En las Bases Generales en el apartado de Evaluación de las Propuestas Económicas Punto 3.5.1, se contempla que el Capital de Riesgo será el 25% del Monto de la Inversión sin Intereses del Financiamiento, Comisiones Financieras, Costo de Cobertura de los Financiamientos y el IVA sin embargo en el Apéndice 2 relativo al Apartado de los Aspectos Económicos y Financieros, Punto 1.1 se considera el 30%, ¿Cuál es el correcto? Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
56.		TEC	Pregunta: En la Descripción General del Proyecto se considera Base Hidráulica de 20 cms. y en el Proyecto de Terracerías se contemplan espesores de 15 cms. por otra parte en el Documento Presentación del Proyecto Rígido se contempla 20 cms. sin embargo, en los detalles como Juntas de Construcción, Drenes etc. se observa base de 15 cms. Así mismo en el Procedimiento de Construcción se contempla de 20 cms., ¿cuál es el correcto? Respuesta: Hay que considerar como correcto el espesor de 20 cm de la Base Hidráulica Modificada, tal como lo considera el Diseño del Pavimento de este Proyecto.
57.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: De confirmarse por el Licitante los Anteproyectos entregados dándoles el carácter de Proyectos Ejecutivos, pero que al cuantificar los volúmenes sean mayores que los consignados en el E-7, la obra excedente se contemplará en el Fondo para Obras Adicionales? O bien podrá modificarse el Catálogo de Conceptos E-7? Respuesta: No. El uso y destino del Fondo de Obras Adicionales deberá sujetarse a lo dispuesto en el Condición Octava del Proyecto

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			de Título de Concesión, puesto a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril de 2014.
58.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: La Ejecución de los Proyectos Ejecutivos de las estructuras de los Kms. 17+538 y 22+052 si bien es responsabilidad del Licitante, entendemos que en el E-7 se consideraron los volúmenes correspondientes, sin embargo éstos podrían ser mayores una vez realizados los Proyectos Ejecutivos. Estos volúmenes adicionales irán con cargo al Fondo de Obras Adicionales? Respuesta: Referirse a la respuesta 57 inmediata anterior.
59.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: Los Proyectos de las Estructuras de los Entronques "Francisco Villa" y "La Yaqui" se entregaron de manera Conceptual para que el Licitante los desarrolle a nivel de Proyecto Ejecutivo. En razón de que el tiempo que resta para la apertura de propuestas es insuficiente para realizar los proyectos, los volúmenes adicionales a los consignados en el Catálogo de Conceptos E-7 se cubrirán con el Fondo de Obras Adicionales? Respuesta: Referirse a la respuesta 57 anterior.
60.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: Durante la Visita de Obra se indicó que en el Km. 15 se ubicaría la caseta de cobro cuyo Proyecto Ejecutivo es responsabilidad del Licitante. Ahí también se mencionó que habría que proyectar un PSV para el cruce de la prolongación de la vialidad "Rodolfo Elías Calles", entendemos que esos volúmenes no están contemplados en el E-7. Se cubrirían también con el Fondo de Obras Adicionales? Respuesta: Se reitera que la caseta en el Km. 15+00 se cancela, y la única caseta a considerar en el libramiento será ubicada en el entronque El Yaqui. El Anteproyecto de Caseta Tipo se entregó en el disco No. 3. Con relación al fondo de contingencias referirse a la respuesta 57 anterior.
61.	BASES GENERALES 3.5.4.	TEC	Pregunta: En las Bases Generales en el apartado relativo a la Evaluación de la Propuesta Económica punto 3.5.4 ".....y que los costos de los insumos sean consistentes con los precios unitarios establecidos en el Tabulador de Precios Unitarios para conservación emitidos por la Secretaría". ¿Se proporcionara el Tabulador indicado para referencia en el cálculo?
			Respuesta: Si bien las Bases mencionan un "Tabulador de Precios Unitarios para conservación", éstos deberán referirse a precios de mercado.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
62.		TEC	Pregunta: En el E-7 se considera el Concepto 56 "Obras Inducidas" relativas a reubicación de líneas de CFE, TELMEX y PEMEX, las cuales traen como unidad Lote, para poder evaluarlas solicitamos los proyectos correspondientes o en su defecto se establezca un monto de Costo Directo o porcentaje para participar todos los Licitantes en igualdad de circunstancias. Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 41
63.	BASES GENERALES 3.5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS 1.1.	TEC	Pregunta: En el punto 3.5.1 de las Bases del Concurso se aclara que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 25% el Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos, sin embargo, en el Apéndice de Aspectos Económicos y Financieros punto 1.1. Se indica que Los Participantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 30% del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, costos de cobertura de los Financiamientos y el IVA. ¿Cuál de los dos porcentajes es el correcto y el que se deberá de considerar? Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
64.		TEC	Pregunta: ¿Los proyectos faltantes serán entregados para su revisión y análisis, antes del día de la Firma de Planos, Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos previsto para el día 15 de mayo de 2014? Respuesta: No se entregarán anteproyectos adicionales a los entregados, los faltantes deberán ser considerados en su propuesta.
65.		TEC	Pregunta: ¿Cuál es el avance que se tiene a la fecha (considerándose cómo "la fecha" el día de la Junta de Información prevista el día 12 de mayo de 2014) sobre la liberación del derecho de vía del Libramiento de Ciudad Obregón? Respuesta: La información relativa a la Liberación del Derecho de Vía, se proporcionará al Concursante Ganador.
66.		TEC	Pregunta: ¿Cómo se van a presupuestar y considerar las obras inducidas (ejemplo, más no limitativo, reubicación de líneas de CFE, Telmex, y protección de instalaciones de PEMEX)? ¿Se considerará un porcentaje igual para todos los participantes? Respuesta: Referirse a la respuesta 57 anterior.
67.	ASPECTOS TÉCNICOS FORMATO 7.8	TEC	Pregunta: Se puede presentar una Tarifa menor a la Tarifa de Referencia de \$1.50? En caso de considerar una tarifa menor a la Tarifa de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

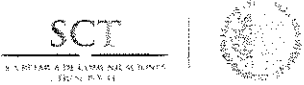
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Referencia de \$1.50, se deberá presentar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio, o sólo bastara con presentar la manifestación por escrito firmada por el representante legal, en la que se exprese que se asume en forma exclusiva y completa la plena responsabilidad por el uso del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, de acuerdo al formato 7.8 del Apartado de Aspectos Técnicos? Respuesta: Sí, el Participante puede presentar una tarifa menor, pero en este caso es necesario que se adjunte el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio o el del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia indicando el escenario utilizado para el cálculo de la Tarifa Propuesta, en términos del numeral 1.3.1.2. del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económico-Financieros de las Bases Generales de Concurso; ya que de no cumplir con este requisito la Propuesta será desechada.
68.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 2.5.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA SOLICITAR AJUSTES A LOS ANTEPROYECTOS	TÉCNICO	Pregunta: Los ajustes al Anteproyecto de las plazas de cobro deberán conservar o mejorar los niveles de Operación, la SCT proporcionara el proyecto de la plaza de cobro de peaje? Respuesta: Esta información se entregó en el Disco No, 3
69.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 4.3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANTEPROYECTO (ELABORADO POR EL LICITANTE) DE UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL LIBRAMIENTO		Pregunta: La Propuesta Técnica deberá incluir en el formato de su elección, un anteproyecto (elaborado por el Participante) de ubicación y explotación de las áreas de servicio para el Libramiento, referentemente cerca de la zona de caseta, pero nunca a menos de 1 (un) kilómetro de ésta, con objeto de no entorpecer su operación y evitar que los usuarios accedan a la zona de casetas. El anteproyecto (elaborado por el licitante) debe describir al menos la localización de las instalaciones, el tipo y ubicación de las edificaciones, su equipamiento y dimensiones generales. ¿Cuáles serán las instalaciones a considerar en dicho proyecto? ¿Se pueden colocar en un solo sentido? Respuesta: sí es necesario considerar en ambos sentidos, los servicios conexos, sin embargo uno de ellos puede ser con sólo los servicios de sanitarios, tienda de conveniencia, mapa turístico, teléfonos públicos, vigilancia y depósitos de basura y agua. El otro cuerpo sí deberá ser completo, conforme al Anexo 11 del proyecto del Título de Concesión. Referirse a la Base 4.8.1. Características requeridas para los servicios.
70.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 4.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	TÉCNICO	Pregunta: ¿Se puede entregar un Sistema de Gestión Integrado, el cual cumpla con los requisitos de las Normas: ISO-9001:2008 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO-14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental) y

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			OHSAS-18001:2007 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), dicho sistema contara con Manual y documentación relacionada a las Normas antes mencionadas? Respuesta: Deberá apegarse, como mínimo, a lo solicitado en los incisos 4.5.3., 4.5.3.1., 4.5.3.2., y 4.5.4 del Apartado de Aspectos Técnicos, que es la descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Libramiento, en términos del Proyecto de Título de Concesión.
71.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 5.2.1.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LA OPERACIÓN. INCISOS "B" Y "C"	TÉCNICO	Pregunta: ¿El Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad (ISO-9001) y el Sistema de Gestión de Ambiental (ISO-14001) puede ser la misma persona, siempre que cumpla con los requisitos establecidos? Respuesta: Siempre y cuando cumpla con las Normas de Certificación del Sistema Gestión de Calidad y Ambiental.
72.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 5.2.1.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LA OPERACIÓN. INCISO "E"	TÉCNICO	Pregunta: ¿El Representante ante la SCT para el Sistema de Gestión Ambiental (ISO-14001), puede ser el Auditor Líder certificado del Sistema de Gestión Ambiental? Respuesta: Sí, se acepta su solicitud.
73.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 5.2.1.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LA OPERACIÓN. INCISO "D"	TÉCNICO	Pregunta: ¿El Auditor Líder en Sistemas de Gestión Ambiental (ISO-14001) puede participar aunque el documento que lo avale se encuentra en trámite? Respuesta: No, debe estar vigente su certificación.
74.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 2 INFORMACIÓN DE PROYECTO	TÉCNICO	Pregunta: ¿A qué se refiere con las fianzas que la SEMARNAP pueda requerir? Respuesta: Es un instrumento de garantía solicitado por la SEMARNAT, que permite asegurar dar cumplimiento a los términos y condicionantes establecidos en el Resolutivo de Impacto Ambiental respectivo.
75.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO 2 INFORMACIÓN DE PROYECTO 2.5.1.7 PLAZAS DE COBRO	TÉCNICO	Pregunta: ¿Los ajustes al Anteproyecto de las plazas de cobro deberán conservar o mejorar los niveles de Operación? En la documentación entregada por la convocante no aparece el proyecto de las plazas de cobro, entregara proyectos tipo? Respuesta: Referirse a la respuesta 68 anterior.
76.	TÍTULO - CONCESIÓN	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante la entrega para revisión de los licitantes del Proyecto de Título de Concesión y sus anexos, dado que no se encontró en la información entregada en el registro de los participantes.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

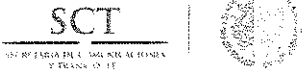
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 el 29 de abril del año en curso.
77.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES INCISO 1.4: PROGRAMA DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante respetuosamente la programación de al menos una Junta de Aclaraciones adicional que permita presentar las dudas que se tengan con respecto al Título de Concesión y sus anexos que no ha sido entregado aún. Respuesta: No se acepta su solicitud.
78.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Se solicita de favor a la convocante informar el estatus actual de la Liberación del Derecho de Vía del Proyecto, ya que lo anterior es una información valiosa para la obtención de las cartas de Financiamiento por parte de los Bancos. Respuesta: La información relacionada con el Derecho de Vía se proporcionara al Concursante Ganador.
79.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que la Liberación Total del Derecho de Vía es responsabilidad de la SCT y es un riesgo que no está de ninguna manera transferido al Concesionario. Respuesta: Conforme se señala en la Condición 2, numeral 2.2. del Proyecto de Título de Concesión "...La Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar a la Concesionaria el Derecho de Vía..."; no obstante ello, para el caso de que el Concursante Ganador presente como parte de su Propuesta, un Anteproyecto Modificado o que la Concesionaria proponga Mejoras y/o Innovaciones que modifiquen y/o requieran Derecho de Vía adicional o distinto al propuesto en el Anteproyecto entregado por la Secretaría durante el Concurso, la Concesionaria se obliga a negociar y liberar a su entera costa y responsabilidad y por cuenta y orden de la Secretaría, el Derecho de Vía que se requiera según su Propuesta para la Construcción y Operación del Libramiento, conforme se señala en el propio inciso e) del numeral 2.2. de la Condición antes citada.
80.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: El apartado señala que "La Secretaría no asumirá responsabilidad ambiental alguna respecto del Libramiento, ni de la Construcción de las Obras del Proyecto", sin embargo revisando la información de la MIA y el Resolutivo de la MIA no corresponde exactamente a la versión de proyecto que se está licitando y debe actualizarse el plazo de la vigencia de dichos documentos, favor de aclarar que estas actualizaciones serán responsabilidad de la SCT e informar que estatus guardan dichos trámites.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

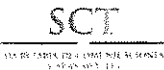
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La SCT está realizando las gestiones necesarias para la modificación de la Manifestación de Impacto Ambiental.
81.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	Pregunta: Favor de confirmar el estatus que guardan los permisos ante CNA, Cruces de Ferrocarriles, CFE, Cruces con Carreteras Estatales, Entronques con las Autopistas de FONADIN, Cambios de Uso de Suelo ante SEMARNAT y si dichos permisos serán responsabilidad de la SCT hasta su obtención. Respuesta: La información de los permisos será entregada al Concursante Ganador. La responsabilidad del trámite de los mismos, se encuentra definido en la Condición 43 del proyecto del Título de Concesión.
82.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	TEC	Pregunta: Favor de informar el estatus de los Estudios Técnicos Justificativos para tramitar el Cambio de Uso de Suelo en las 49.27 hectáreas que requiere el Resolutivo de la DGIRA. Respuesta: La información relacionada con el ETJ, se proporcionará al Concursante Ganador.
83.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES INCISO 1.4: PROGRAMA DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: Se hace la sugerencia a la convocante de establecer en el Programa de Concurso un tiempo de al menos 6 meses entre la firma del Título – Concesión y el Aviso de Inicio de Construcción para la elaboración de Proyectos Ejecutivos, terminación de la Liberación de Derechos de Vía y la obtención de los permisos esenciales para el proyecto, lo anterior con la finalidad de tener un calendario más realista para un proyecto que se licitará únicamente con un Anteproyecto. Respuesta: No se acepta su sugerencia.
84.	BASES DE LICITACIÓN BASE 2.7 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS SUBÍNDICE 2.7.2	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante se confirme que el original de la Propuesta Técnica podrá empezar con el folio 0001 y que el original de la Propuesta Económica podrá de igual manera iniciar con el folio 0001 independientemente de los folios de la Propuesta Técnica. Respuesta: Es correcta su apreciación.
85.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 4.2.1	TEC	Pregunta: Favor de confirmar que la experiencia de experiencia en construcción de proyectos de infraestructura carretera a base de Pavimento Rígido con cimbra deslizante tipo "A" (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos cuarenta kilómetros que se pide puede ser acreditado por medio de Subcontratistas distintos al Licitante. Respuesta: Es correcta su apreciación. En ese supuesto, el Participante deberá presentar el esquema de subcontratistas para la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			construcción de este Libramiento y deberá especificar la empresa, su domicilio y los trabajos que desarrollara; adjuntando la documentación que se estipula en los incisos 4.2.1.5; 4.2.1.6; 4.2.1.7 del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
86.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 4.2.1	TEC	Pregunta: Favor de confirmar si en el supuesto señalado en la pregunta anterior, se puede declarar como Subcontratista a la empresa que acredite dicha experiencia solo para los trabajos de Pavimentación que sería donde es relevante, pudiendo ejecutarse el resto de los trabajos por el Licitante si acredita experiencia en construcción de Autopistas Tipo A2 o superior (sean o no de concreto hidráulico) y construcción de estructuras. Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando se apeguen a lo estipulado en los incisos en los incisos 4.2.1.5; 4.2.1.6; 4.2.1.7 del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
87.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 3: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCISO 3.5.1:	LEG	Pregunta: En el apartado mencionado se señala que el Capital de Riesgo "...deberá representar como mínimo el 25% el Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos", sin embargo en el Taller de Información y en el inciso 1.1 del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros se menciona que es 30%, favor de indicar cuál de las dos opciones prevalece. Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
88.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 3.2	TEC	Pregunta: En dicho apartado se menciona lo siguiente: "Los Participantes previo a la fecha de firma de planos referida en la Base 1.4, podrán llevar a cabo, por su cuenta y a su costa el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio"... Favor de aclarar si es posible realizar estudios de asignación y pronóstico de tránsito propio en fechas posteriores a la firma de planos señalada en la Base 1.4, dado que de no ser posible eso reduciría sustancialmente el tiempo que ya es de por sí insuficiente para realizar un estudio completo. Respuesta: La realización del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio, deberá realizarse en los plazos señalados en la Base 1.10.4.
89.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 3.4 Y 3.5	TEC	Pregunta: Se solicita entregar el Anexo 10, Apartado 10-B (Sistemas Inteligentes de Transporte, ITS) del Título de Concesión, para dar cumplimiento a lo requerido en los incisos 3.4 y 3.5 del Apéndice 1 de las Bases de Licitación.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 con fecha 29 de abril de 2014; haciendo hincapié que la información relativa a los Sistemas Inteligentes de Transporte se detalla en el Anexo 11.
90.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 4.5.3.2	TEC	Pregunta: En el inciso mencionado se señala que se debe entregar "Un proyecto de manual de calidad que describa el Sistema de Gestión de la Calidad que implementará la Concesionaria, mismo que deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001-2000". Favor de confirmar que los requisitos de dicho manual podrán referirse a los requisitos de la Norma ISO-9001-2008. Respuesta: Sí, ya que es la Norma de Certificación más reciente (ISO 9001-2008).
91.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 5.2.1	TEC	Pregunta: Favor de indicar los alcances y características que debe cumplir el Sistema de Gestión Ambiental solicitado en dicho inciso, y confirmar si su ámbito de aplicación se circunscribe solo a la Operación del Libramiento. Respuesta: Si, el Auditor Líder Certificado en Sistemas de Gestión Ambiental dedicado de manera exclusiva a esta <u>concesión</u>, será el responsable de planear, programar y dirigir a los equipos auditores en las Auditorías de Primera Parte al Sistema de Gestión Ambiental, y generar los reportes finales de las mencionadas auditorías. El Auditor Líder debe contar con la Certificación de Auditor Líder vigente conforme a lo establecido en los requisitos descritos en la Norma ISO-19011-2002 (o la norma vigente actual que la sustituya), conforme al numeral 5.2.1.1. incisos d) y e) del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
92.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 5.2.2.1	TEC	Pregunta: En el cuadro con la experiencia requerida para el personal de Conservación y Mantenimiento se menciona que se debe cumplir "3 años de experiencia en el ramo dentro de los últimos 10 años" para cada tipo de experiencia requerida y en el último párrafo de dicho inciso se menciona que "La experiencia del personal técnico deberá ser de al menos un año, durante los últimos cinco años", favor de indicar cuál criterio o requerimiento debe prevalecer o si ambas condiciones se deben cumplir. Respuesta: El plazo de 3 (tres) años de experiencia en el ramo, de los últimos 10 (diez) años aplica solo para el superintendente de conservación e ingeniero de mantenimiento, para el resto del personal técnico, aplica el plazo de 1 (un) año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años.
93.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1. APARTADO	TEC	Pregunta: En el apartado se pide que se presente lo siguiente para

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

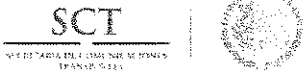
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	DE ASPECTOS TÉCNICOS INCISO 5.2.2.2		acreditar la experiencia de la persona moral que lleve a cabo la conservación y mantenimiento del libramiento: "Relación de contratos para la conservación y mantenimiento de autopistas de cuota de altas especificaciones similares a la de la presente licitación, celebrados durante los últimos 10 (diez) años". Favor de aclarar si también se puede acreditar experiencia en conservación y mantenimiento en carreteras de altas especificaciones (tipo A2 o superior) que sean vías libres de cuota. Respuesta: Sí, podrá acreditar la experiencia con las carreteras de altas especificaciones tipo A2 ó superior.
94.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 2. APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INCISO 1.4.1	FIN	Pregunta: Favor de indicar que porcentaje del Presupuesto de Construcción se debe considerar para el Ingeniero Independiente, ya que en el numeral 4.5 del Apéndice 1, no se estipula un porcentaje. Respuesta: Referirse a la Base 1.9.4 del Apéndice 2
95.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	Pregunta: El objeto de la presente Licitación es la adjudicación de la concesión del Libramiento Ciudad Obregón y la relación entre la SCT y el concursante que resulte ganador se regirá por las disposiciones del Título de Concesión. No obstante, a la fecha los concursantes no han tenido a su disposición el proyecto del Título de Concesión y, por lo tanto, no han podido determinar los riesgos asociados al proyecto (que inciden directamente en el alcance de su propuesta) ni solicitar a la SCT aclaraciones o formularle preguntas en relación a dicho documento. Toda vez que actualmente no se tiene contemplada otra junta de información y dado que los concursantes no han podido revisar el proyecto de Título de Concesión debido a su falta de entrega, atentamente <u>se solicita programar, cuando menos, una junta de información adicional posterior a la entrega del proyecto de Título de Concesión y con un plazo razonable para que los concursantes tengan oportunidad de revisar el documento.</u> Respuesta: El proyecto de Título de Concesión, fue puesto a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril del año en curso. Respecto a su solicitud de programar una Junta de Información adicional, no se acepta la misma.
96.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Se solicita confirmar que la fuente de variables económicas puede consistir en estimaciones propias del Licitante (inflación, tasa de interés, etc.). Respuesta: Sí, se confirma que la fuente de variables económicas como la inflación son estimaciones propias del Participante. En el caso de tasas estas deberán ser congruentes con las estipuladas en

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			las Cartas de Crédito.
97.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATO 2.11	Pregunta: En el formato 2.11 se establece que la información a presentar deberá tener una periodicidad mensual durante el periodo de construcción y de forma anual durante el periodo de operación. Favor de confirmar que todo se presenta en un mismo documento o dicho formato se podrá presentar en dos documentos: • 2.11 A: de forma mensual durante el periodo de construcción. • 2.11 B: de forma anual durante el periodo de operación. Respuesta: El Formato 2.11 se deberá presentar en dos documentos 2.11 A de forma mensual durante el periodo de construcción y 2.11 B de forma anual durante el periodo de operación.
98.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL	Pregunta: Favor de aclarar si el pago inicial debe incluir el IVA o cualquier otro impuesto. Respuesta: El Pago Inicial no genera IVA.
99.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Favor de indicar la fecha en la que se deberán dotar y los montos correspondientes, IVA incluido, de los Fondos: FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA; FONDO PARA OBRAS ADICIONALES; FONDO DE RESERVA PARA MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN. Respuesta: La Concesionaria deberá aportar al Fideicomiso de Administración a más tardar a los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la constitución de dicho Fideicomiso de Administración y con cargo a su patrimonio, la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fondo de Liberación de Derecho de Vía, a precios de la fecha de presentación de su Propuesta Económica. El Fondo para Obras Adicionales, deberá ser aportado por la Concesionaria al Fideicomiso de Administración, con cargo a su patrimonio la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente a precios de la fecha de presentación de su Propuesta Económica. Al menos el 50% de los recursos deberá aportarse a más tardar en la fecha en que se emita la Solicitud de Expedición de la Autorización para el Inicio de Construcción, los recursos faltantes deberán ser aportados dentro de los 6 (seis) meses siguientes a la fecha en que se emita la Solicitud de Expedición de la Autorización para el Inicio de Construcción.
			El Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, deberá

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			constituirse de forma previa a cualquier Fecha de Inicio de Operación, y en cualquier caso a más tardar en la fecha de Aviso de Terminación de Obra que corresponda, por la Concesionaria en el Fideicomiso de Administración, el cual deberá ser el equivalente a lo que resulte mayor entre (i) la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), más el IVA correspondiente, actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha de presentación de Propuestas; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de Mantenimiento y Conservación más el IVA correspondiente de acuerdo con el Anexo 12 (Programas de Conservación Periódica, de Conservación Rutinaria, de Reconstrucción y de Mantenimiento del Libramiento). Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el Título de Concesión entregado el 29 de Abril
100.	BASES GENERALES DE CONCURSO.	1.1 DEFINICIONES	Pregunta: En la definición de Monto Total de Inversión no se recoge la primera dotación a la Cuenta Reserva del Servicio a la Deuda que deberá ser financiada con Capital y Deuda al final de la etapa de construcción. Favor de aclarar si este concepto debe ser considerado como una inversión más a incluir dentro de este concepto. Respuesta: No se debe incluir en el Monto Total de Inversión
101.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL	Pregunta: Favor de confirmar si el Capital mínimo del 25% o del 30% de la inversión total debe ser mantenido durante toda la vida de la concesión o se puede ir reduciendo. En este último caso, Favor de aclarar en función de que se podría ir minorando Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión. El Capital de Riesgo deberá estar vigente o disponible durante la Etapa de Construcción, y se podrá reducir conforme al avance de las Obras.
102.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: En el apéndice 2 de las Bases, punto 1.1.1.9, apartado 5 se indica que "se deben evitar referencias circulares, en caso de ser inevitables deberán ser explicadas a en el instructivo de operación, y no podrán incluirse macroinstrucciones ("macros"). Favor de confirmar que se podrán utilizar tantas circulares como se crea necesario siempre y cuando se expliquen en el Manual. Respuesta: Si, se confirma que se podrán usar tantas referencias circulares como sean necesarias, siempre y cuando estén bien explicadas en el manual.
103.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS	METODOLOGÍA PARA LA	Pregunta: Favor de indicar el porcentaje de avance de liberación del

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA	Derecho de Vía y a qué fecha. Respuesta: La información relacionada con la Liberación del Derecho de Vía, se proporcionará al Concursante Ganador.
104.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: Favor de aclarar si en el caso que fuera preciso recoger algún concepto no incluido en los formatos, se puede incluir en la tabla adicionando nuevas líneas y que a pesar de alterar el contenido del formato original no será causa de desechamiento de la propuesta. Respuesta: Con excepción del formato E-7 que es inalterable, sí se pueden agregar más líneas al resto de los formatos. Las causales de desechamiento, son las que expresamente se señalan en los Documentos de Concurso.
105.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En los Formatos que hacen referencia a diferentes conceptos durante toda la concesión, el primer año se señala como "Año 1" y el último como "Año 30". Favor de confirmar que dichos años de operación ("Año 1", "Año 2", "Año 3", etc.) son años calendario. Lo anterior significa que el año 1 corresponde al periodo comprendido entre la fecha de inicio de Concesión (22 de agosto de 2014) y el 31 de diciembre 2014 y que por tanto habría 31 columnas ya que el año 31 sería desde 1 de enero hasta 22 de agosto de 2044). Respuesta: Si, se confirma su interpretación.
106.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	NUMERAL 1.11.2	Pregunta: En el numeral 1.11.2 se establece que para demostrar la solidez de la propuesta se deben llevar a cabo cambios en ciertas variables y mostrar los resultados conforme a los Formatos 2.13 y 2.15. Favor de confirmar que se tienen que presentar cada formato por variable modificada indicando en el encabezado, cuál fue la variable modificada. Respuesta: Si, se confirma. Se debe presentar cada formato por variable modificada.
107.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En el formato 2.3. Se exige rellenar este formato con y sin IVA. Por favor aclarar si hay que duplicar la hoja o bien duplicar la tabla en la misma hoja. Respuesta: Se debe duplicar la hoja.
108.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 4.2.1.2	TEC.	Pregunta: En este subapartado se pide acreditar, entre otros, experiencia de haber construido cuando menos 40 km de pavimento rígido con cimbra deslizante tipo "A" en los últimos 10 años.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			De la manera más atenta posible, le solicitamos confirmar que la experiencia requerida en este subapartado podrá ser aportada mediante carta de compromiso de una empresa que cumpla con este requerimiento. Respuesta: Es correcta su apreciación. En ese supuesto, el Participante deberá presentar el esquema de subcontratistas para la construcción de este Libramiento y deberá especificar la empresa, su domicilio y los trabajos que desarrollara; adjuntando la documentación que se estipula en los incisos 4.2.1.5; 4.2.1.6; 4.2.1.7 del Apéndice 1 Apartado Aspectos Técnicos.
109.	BASES DE LICITACIÓN 1.4	LEG.	Pregunta: Dado que en las fechas en las que se ve inmerso el concurso está la Semana Santa y la de Pascua, y que son anómalas para poder hacer un buen estudio de tránsito, sería conveniente poder tener más tiempo para poderlo tener un tráfico característico en la zona. Se solicita de la manera más amable conceder una prórroga de un mes para la actividad 11 "Acto de presentación de Propuestas y apertura de propuestas Técnicas". Respuesta: No se acepta su solicitud.
110.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS RESOLUTIVO DGIRA	LEG.	Pregunta: El Resolutivo de la DGIRA describe que el proyecto tenía 41 km. Se desprende de este documento que el proyecto ha cambiado desde entonces. Se solicita de la mejor si esta dependencia que representa ya ha ingresado en la Semarnat la corrección del proyecto que entregó en su día dentro de la MIA. Respuesta: Se solicitará a la SEMARNAT la modificación del proyecto para notificar las adecuaciones del mismo.
111.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS RESOLUTIVO DGIRA	LEG.	Pregunta: De la manera más atenta, especifique cuántos km de trazado son afectados por cambios de uso de suelo ante la Semarnat. Respuesta: Hasta que se tenga el ETJ se estará en posibilidad de acotar datos.
112.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS RESOLUTIVO DGIRA	LEG.	Pregunta: Qué estatus tienen los trámites de Cambio de Uso de Suelo ante la Semarnat y cuándo está previsto que la Semarnat emita los respectivos resolutivos.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	RESOLUTIVO DGIRA		Respuesta: La información solicitada se le proporcionará al Concursante Ganador .
113.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS RESOLUTIVO DGIRA RESOLUTIVO DGIRA	LEG.	Pregunta: Qué estatus tienen los trámites de Cambio de Uso de Suelo ante la Semarnat y cuándo está previsto que la Semarnat emita los respectivos resolutivos. Respuesta: La información solicitada se le proporcionará al Concursante Ganador.
114.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS	LEG.	Pregunta: Se le solicita de la manera más atenta posible nos informe si los pasos encima de canales de riego tienen ya el visto bueno y los permisos de la Conagua. Respuesta: Dicha información se entregará al Concursante Ganador.
115.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.3 PERMISOS	LEG.	Pregunta: Se le solicita de la manera más atenta posible nos informe si los pasos encima de canales de riego tienen ya el visto bueno de los módulos de riego. Respuesta: Dicha información se entregará al Concursante Ganador.
116.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 2.2 DERECHO DE VÍA	LEG.	Pregunta: En la visita que se efectuó al sitio de las obras, los representantes de la Secretaría informaron que existían discrepancias a la hora de poder valorar el avance que guardaba la liberación del Derecho de vía. Se le solicita de la forma más apropiada nos informen del grado de avance que lleva la liberación del Derecho de Vía en el entendido de cuántos expedientes ya han sido pagados y cuántos expedientes ya han sido pactados con los propietarios con respecto a la superficie total a liberar. Respuesta: La información relacionada con la Liberación del Derecho de Vía, se proporcionará al Concursante Ganador.
117.	BASES DE LICITACIÓN 1.4	LEG.	Pregunta: En la visita que se efectuó al sitio de las obras, así como en el Taller que se hizo en Ciudad de México, se informó que el grado de avance de la Liberación del Derecho vía era, aproximadamente, del 20%. En el programa de actividades está previsto que el pago inicial se efectúe el 21 de agosto de 2014. La incertidumbre que hay en torno a la liberación del Derecho de Vía suficiente para poder empezar la obra, así como el pago de la Contraprestación inicial antes de saber incluso si se podrá comenzar la obra en el tiempo previsto, introduce un riesgo de cara a la valoración del proyecto que puede ser contraproducente para los intereses de la Federación. Si se pudiera pagar la Contraprestación en el momento de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			inicio de la Operación o, por lo menos del inicio de la Construcción, se puede valorar con menos incertidumbre el pago de una Contraprestación mejor de cara a los intereses del país, pues estaría más cercana al inicio de la operación del Proyecto y, por tanto, ligado más al inicio de percepción de ingresos, y no en una fecha que, por la experiencia de los proyectos que anteceden, puede que se distancie mucho más de lo que ahora está de la de Inicio de Operación, 6 de mayo de 2016 (véanse proyectos como Palmillas Apaseo, León Salamanca, etc...) Se le solicita de la forma más atenta muevan la fecha prevista para el pago inicial hasta igualarla con la fecha prevista para el inicio de operación o, si se deniega ésta, a la fecha prevista para el inicio de la Construcción. Respuesta: No se acepta su solicitud.
118.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICE 1 (APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS), SUBAPARTADO 4.3 ÁREAS DE SERVICIO	LEG.	Pregunta: Se le solicita de la manera más atenta posible nos informe si la SCT tiene previsto adquirir el Derecho de Vía necesario para la construcción de las áreas de Servicio. En caso de que no sea así, informe si existe en el Derecho de Vía previsto algún lugar para poder construir las áreas de servicio. Respuesta: Dado que la ubicación de las áreas de servicios es a propuesta de Concursante, el Derecho de Vía necesario para dichas áreas de servicios, será a cargo del concesionario.
119.	BASES DE LICITACIÓN 2.6.1.3	LEG.	Pregunta: Confirmar que únicamente el Concursante Ganador tendrá obligación de constituir la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y que para todo Participante que presente una Propuesta la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico es meramente potestativa. Respuesta: Es correcta su apreciación.
120.	BASES DE LICITACIÓN 2.7 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS SUBÍNDICE 2.7.2	LEG.	Pregunta: Se solicita a la SCT se confirme que el original de la Propuesta Técnica podrá empezar con el folio 0001 y que el original de la Propuesta Económica podrá de igual manera iniciar con el folio 0001 independientemente de los folios de la Propuesta Técnica. Respuesta: Es correcta su apreciación.
121.	BASES DE LICITACIÓN	TEC.	Pregunta: Se solicita de favor a la SCT nos indique si los volúmenes que constan en la forma E7 son los correspondientes a todo el proyecto o, si por el contrario, falta alguna obra, estructura, PIV, etc... por medir y hacer constar en la forma E7. Respuesta: Están contemplados en al catalogo de conceptos Forma E-7 Todos los volúmenes de las Estructuras involucradas en el

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			anteproyecto.
122.	BASES DE LICITACIÓN 4.6	LEG.	Pregunta: Se solicita a la SCT que confirme si la Concesionaria tendrá obligación de comenzar las Obras aun cuando no se encuentre liberado el 100% (cien por ciento) del Derecho de Vía En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indicar cual deberá ser el avance mínimo en la liberación del derecho de vía para que la Concesionaria esté obligada a iniciar con las Obras. Respuesta: Conforme al inciso 2.2 inciso a) del Título de Concesión se podrá iniciar los trabajos de la Construcción del Libramiento aún cuando no esté liberado al 100% en la fecha señalada, mismo que se liberará conforme al procedimiento y calendario contenido en el Anexo 3, (Procedimiento de la Entrega del Derecho de Vía).
123.	BASES DE LICITACIÓN 4.6	LEG.	Pregunta: En caso de que la pregunta anterior hubiera sido sea afirmativa, indicar cómo se recalculará la nueva fecha de finalización de las obras según las entregas que se hagan del Derecho de Vía. Respuesta: Se atenderá a lo dispuesto en el Anexo 3.
124.	BASES DE LICITACIÓN 4.6	LEG.	Pregunta: Se solicita a la SCT confirme que los permisos de las obras de cruces para riego están ya pactadas con los distritos de riego y con la CNA. En caso afirmativo, si durante la construcción se debe variar alguna de las obras de cruces para riego por peticiones de los beneficiarios de dicho riego, o por la propia Conagua, será considerado como Obra Adicional. Respuesta: Dicha información se entregará al Concursante Ganador. Con respecto a la Obra Adicional se atenderá a lo dispuesto por la Condición 8 proyecto del Título de Concesión.
125.	APÉNDICE 2 DE LAS BASES,	ECO. FIN.	Pregunta: A fin de favorecer las condiciones de equidad entre los licitantes y exclusivamente para efectos de la presentación de proposiciones, solicitamos respetuosamente a la Convocante que se brinde el supuesto de inflación a considerar en la Propuesta. Respuesta: No se acepta su solicitud. La inflación será propuesta por cada Participante.
126.	BASES DE LICITACIÓN	LEG.	Pregunta: Se defina qué vehículos estarán exentos de pago. Respuesta: No existirán vehículos exentos de pago.
127.	BASES DE LICITACIÓN	LEG.	Pregunta: Si el Municipio de Ciudad Obregón tiene o prevé tener algún tipo de restricción al paso de tráfico pesado por la mancha urbana. Respuesta: No habrá restricción alguna para el paso del transporte

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			pesado por la Ciudad de Obregón.
128.	FORMA E7	TEC.	Pregunta: Se solicita de la manera más atenta que se nos entregue el proyecto ejecutivo completo para poder revisar la volumetría de los conceptos de la forma E7. Respuesta: Deberá de apegarse al Catálogo de Conceptos (Forma E7) y planos del anteproyecto entregados.
129.	BASES GENERALES DE CONCURSO 1.11 JUNTAS DE INFORMACIÓN.	TEC	Pregunta: Considerando que en procesos licitatorios anteriores por lo regular se han programado más de una Junta de Información. Para poder aclarar las dudas en forma satisfactoria de la información entregada, solicitamos de la manera más atenta la programación de más Juntas Extraordinarias de Información. Favor de Comentar. Respuesta: No se acepta su solicitud.
130.	BASE 1.1, APÉNDICE 2 CAPITAL DE RIESGO	ECO	Pregunta: Indica que se deberá considerar en la Propuesta Económica por lo menos el 30% del Monto Total de Inversión sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, costos de cobertura de los Financiamientos y el IVA; mientras que en las Bases Generales del Concurso, Base 3.5.1 indica que por lo menos deberá representar el 25 %. ¿Cuál es el porcentaje correcto? Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
131.	ARCHIVO DE FORMATOS	ECO	Pregunta: ¿Cuáles son los Formatos Económicos correctos para utilizar en la elaboración de la propuesta, ya que se tienen dos archivos (1ª y 2ª parte) y el contenido es el mismo? Respuesta: Los formatos a que deberán utilizar son los contenidos en la 1ª parte, no obstante los formatos que correspondan a presupuestos deberán duplicarse para presentarse montos en pesos reales y otro en pesos nominales.
132.	BASE 4.1, APÉNDICE 1 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	TEC	Pregunta: Indica que el programa se detallará a nivel concepto de obra y en el Formato 7.2/B, indica a nivel de partida. Entendemos que el formato es el que rige la presentación de dicho programa. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Si es correcta su apreciación, prevalece el Formato 7.2/B.
133.	BASE 5.2.1.1, INCISO B) AUDITOR LÍDER	TEC	Pregunta: En dicho inciso se solicita un auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001 y en el inciso d) del mismo apartado, solicitan un auditor líder certificado en Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14000. Entendemos que puede ser la misma persona con experiencia en ambos Sistemas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando cumpla con las Normas de Certificación del Sistema Gestión de Calidad y Ambiental.
134.	TÍTULO DE CONCESIÓN Y SUS ANEXOS	TEC	Pregunta: Favor de entregar en la brevedad el título de concesión y sus anexos correspondientes. De ser entregado después de la junta de aclaración, solicitamos atentamente una junta de aclaraciones adicional al programa de actividades del concurso. Con el fin de aclarar dudas que pudieran surgir con respecto a este Documento. Favor de Comentar. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril del año en curso.
135.	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES	TEC	Pregunta: ¿Cuándo entregará la SCT a los participantes, las especificaciones particulares y los trabajos a ejecutar para la Construcción del Libramiento? Respuesta: La información solicitada, ya fue proporcionada en el Catálogo de Conceptos (FormaE7), y en los Anteproyectos del Libramiento.
136.	BASE 5.2.1.1, INCISO A) EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL PEAJE, DE AUTOPISTAS Y ATENCIÓN AL USUARIO	TEC	Pregunta: En la experiencia del personal técnico en Gestión del peaje, Gestión de Autopistas y Atención al usuario, no indica el periodo en que se debe de cumplir dicha experiencia. Favor de comentar. Respuesta: Deberá demostrar experiencia mínima de tres años dentro de un periodo de diez años.
137.	BASE 5.2.2.2, INCISOS A), B), C) EXPERIENCIA DE LA PERSONA MORAL EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	TEC	Pregunta: No indica el periodo en que se debe de cumplir dicha experiencia. Favor de comentar. Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica de la Persona Moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento del Libramiento, mediante la siguiente documentación: Relación de Contratos para la Conservación y Mantenimiento de Autopistas de Cuota de Altas Especificaciones similares a la de la presente Licitación celebrados durante los últimos 10 (diez) años., la cual deberá ser presentada de acuerdo a los Formatos 7.4-G y H ; así como lo indica el numeral 5.2.2.2 inciso a), b), c), d) del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso.
138.	BASES GENERALES, SUBINCISO 2.4.4.	LEG	Pregunta: Que porcentaje de Derecho de Vía se entregara liberado y cuáles son los tramos que están liberados en su totalidad. Respuesta: La información relativa al Derecho de Vía se proporcionara al Concursante Ganador.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

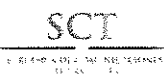
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
139.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Dentro de la información que nos proporcionó la Dependencia existen dos plantas dentro de la siguiente dirección; 4. TERRACERIAS/25+000-30+000/PLANTAS DE KILOMETRO/KM29-30_P RIGIDO Y KM29-30_P1. ¿Cuál de estos dos archivos es el correcto? Respuesta: Esta información está contemplada en los archivos del pavimento rígido km 1+000 al km 35+259.247.
140.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Dentro de la carpeta 3. PT CASETA,.../6PRO-IELEC/; el plano ZCIE01; contiene clave y descripción de otro plano. ¿Este detalle se va actualizar? En caso de así hacerlo favor de proporcionarnos la actualización de esto. Respuesta: En la presente Junta de Información se entrega la actualización del Plano Proyecto Eléctrico (Proyecto Tipo).
141.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Dentro de la carpeta 3. PT CASETA,.../3PRO-SC/; el Plano SCA08, contiene el número consecutivo erróneo. Respuesta: Este es un anteproyecto tipo de caseta de peaje y el número consecutivo de planos no afecta.
142.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Dentro de la carpeta 3. PT CASETA,.../7PRO-HS; hacen falta los planos 116 y 118, Se le solicita amablemente a la Dependencia se nos proporcione. Respuesta: El plano 116 corresponde al alumbrado y contactos del Servicio Médico y los planos 117 y 118 se refieren a las Instalaciones Hidráulica, Sistema Contra Incendio y Sanitaria del Servicio Médico.
143.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Dentro de la carpeta 8. ESTRUCTURAS /Proy. 13861 PSFC km 033+739; hace falta el plano de Pilas de Cimentación. Favor de proporcionarlo. Respuesta: El plano solicitado se encuentra en el Disco Compacto No. 8 (Estructuras) que les fue proporcionado en el periodo de adquisición de las Bases Generales de Concurso.
144.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Se solicita amablemente a la Dependencia se nos proporcione un listado de los Planos del proyecto, para que de este modo se pueda llevar un mejor registro de estos. Respuesta: Se proporcionará el listado de planos a más tardar en el Acto de Firma de Planos.
145.	BASE 4.2.1.3 Y 4.2.1.4 EXPERIENCIA DE LA PERSONA MORAL EN LA CONSTRUCCIÓN	TEC	Pregunta: Indican que la información solicitada en dichos numerales, se anexe al formato 7.3/A, aun teniendo un numeral específico para poder integrarla. Sugerimos solo sea incluida en el numeral correspondiente sin anexarla al Formato 7.3/A. Favor de comentar.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información de referencia, deberá incluirse en el Formato 7.3/A.
146.	FORMA E-7. CONC.56	ECO	Pregunta: En el documento 140331 FORMA E-7 LIB, el concepto referente a: Reubicación de Líneas de CFE, TELMEX y Obras Inducidas para Protección de Instalaciones de PEMEX, Unidad Lote, creemos sería conveniente que se fijara por parte de la Dependencia un monto para todos y entrar en igualdad de condiciones. ¿Favor de comentar? Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 41.
147.	FORMA E-7. CONC.53	ECO	Pregunta: En el documento 140331 FORMA E-7 LIB, el concepto referente a: Señales y dispositivos colocados de manera provisional durante la ejecución de trabajos de modernización o reconstrucción de carreteras en operación, por unidad de obra terminada. PARA CAMINO ABIERTO, unidad Lote, solicitamos a la Dependencia nos proporcione listado de señalamiento requerido. ¿Favor de comentar? Respuesta: Remitirse a los lineamientos de la Norma de Señalamientos de Obra (Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT-2003). La consideración de la cantidad de los señalamientos será a propuesta del licitante, en consideración de los requerimientos límites de seguridad.
148.	FORMA E-7.	ECO	Pregunta: En el documento 140331 FORMA E-7 LIB, la numeración que contiene no es consecutiva y algunos de los numerales se repiten; se solicite respetuosamente nos proporcione la FORMA E-7 con la numeración correcta. ¿Favor de comentar? Respuesta; Se corregirá la numeración de la Forma E-7 y se entregará una nueva versión.
149.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA NOTAS ACLARATORIAS	TEC	Pregunta: Dentro de las Notas aclaratorias referente al proyecto en el inciso 4).- se menciona lo siguiente: El Proyecto del Entronque denominado "Francisco Villa" y Entronque "El Yaqui", se entregan a nivel Conceptual, por lo tanto todos los estudios necesarios de Geotecnia, así como la realización de los proyectos correspondientes, deberán ser considerados por el Participante en su propuesta Técnica y Económica. Entendemos que el anteproyecto y proyecto de dichas estructuras los realizará el concursante ganador, considerando en nuestra propuesta solo los costos asociados a la elaboración de dichos estudios y

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS																																																																																					
			proyectos. Favor de Comentar. Respuesta: A más tardar en fecha de Firma de Planos se proporcionan los anteproyectos a nivel conceptual de los dos (2) Entronques anteriormente mencionados, los cuales deberán tomar en cuenta para la elaboración de su Propuesta.																																																																																					
150.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA NOTAS ACLARATORIAS	TEC	Pregunta: En relación a la pregunta anterior consideramos que en la forma E-7 se debería de considera un concepto que se refería a la revisión, elaboración de proyectos faltantes, o en su defecto les solicitamos nos indiquen en que parte de la propuesta se deben de considera dichos costos. Favor de Comentar. Respuesta: Se adicionará un concepto a la Forma E-7, que considere la elaboración y revisión de los proyectos faltantes, el monto a considerar será por lote y el precio propuesto será bajo riesgo del Participante.																																																																																					
151.	APÉNDICE 2	ECO	Pregunta: En el numeral 1.11.2 del Apéndice 2, favor de confirmar que los licitantes deben presentar las alternativas correspondientes a cada uno de los escenarios solicitados en los numerales 1.11.2.1 a 1.11.2.5, para cada uno de los Formatos 2.13 y 2.15. conforme a la tabla siguiente: <table><tr><th>1.11.2.1</th><th>1.11.2.2</th><th>1.11.2.3</th><th>1.11.2.4</th><th>1.11.2.5</th></tr><tr><td>+15%</td><td>-10%</td><td>-100</td><td>+10%</td><td>+100</td></tr><tr><td></td><td>-20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+10%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>+15%</td><td>-10%</td><td>-100</td><td>+15%</td><td>+100</td></tr><tr><td></td><td>-20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+10%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>+15%</td><td>-10%</td><td>+100</td><td>+10%</td><td>+100</td></tr><tr><td></td><td>-20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+10%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>+15%</td><td>-10%</td><td>+100</td><td>+15%</td><td>+100</td></tr><tr><td></td><td>-20%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+10%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>+20%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1.11.2.1	1.11.2.2	1.11.2.3	1.11.2.4	1.11.2.5	+15%	-10%	-100	+10%	+100		-20%					+10%					+20%				+15%	-10%	-100	+15%	+100		-20%					+10%					+20%				+15%	-10%	+100	+10%	+100		-20%					+10%					+20%				+15%	-10%	+100	+15%	+100		-20%					+10%					+20%			
1.11.2.1	1.11.2.2	1.11.2.3	1.11.2.4	1.11.2.5																																																																																				
+15%	-10%	-100	+10%	+100																																																																																				
	-20%																																																																																							
	+10%																																																																																							
	+20%																																																																																							
+15%	-10%	-100	+15%	+100																																																																																				
	-20%																																																																																							
	+10%																																																																																							
	+20%																																																																																							
+15%	-10%	+100	+10%	+100																																																																																				
	-20%																																																																																							
	+10%																																																																																							
	+20%																																																																																							
+15%	-10%	+100	+15%	+100																																																																																				
	-20%																																																																																							
	+10%																																																																																							
	+20%																																																																																							

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Es correcta nuestra apreciación. Favor de Comentar. Respuesta: Sí, su apreciación es correcta.
152.	BASES GENERALES DE CONCURSO	LEG	Pregunta: Con relación al numeral 1.8.3.5 referente a: En caso de modificaciones o aclaraciones a la información proporcionada en la solicitud de registro, el Participante deberá presentar a la SCT una solicitud de modificación de su registro como Participante, señalando la información actualizada, teniendo como fecha límite la señalada en la Base 1.4. Esta numeral 1.4 Programa de Actividades del Concurso, no está considerada esta actividad. Favor de comentar. Respuesta: La fecha límite referida para la actividad 11 es aquella señalada para el "Acto de presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas" en la Base 1.4.
153.	BASES DE CONCURSO	LEG	Pregunta: Solicitamos atentamente si existe o está en negociación con el municipio de Ciudad Obregón una restricción del tráfico pesado dentro de la ciudad. Respuesta: No habrá restricción alguna para el paso del transporte pesado por la Ciudad de Obregón.
154.	APÉNDICE 2	ECO	Pregunta: Contraprestación inicial: Solicitamos atentamente que el pago de la contraprestación inicial se paga una vez entregado el aviso de inicio de obra y no al momento de la firma del título de concesión. Respuesta: No se acepta su solicitud.
155.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: El proyecto indica que se trata de un PSV y según la norma N-PRY-CAR-6-01-002/01 dice que el galibo vertical para este tipo de paso vehicular es de 5.5m, ¿Debemos respetar la norma SCT en el proyecto ejecutivo y la construcción y dejar un galibo vertical de 5.5 m? o ¿Podemos dejar las dimensiones que indica el proyecto entregado por la dependencia? Respuesta: Sí, lo que indica el proyecto.
156.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: En el plano 01 Plano General FFCC km 33+739 vista en planta indica una construcción futura de dos vías férreas paralelas a la existente, ¿se consideraran en el diseño del proyecto para el ancho del claro en los puentes del "Entronque Francisco Villa" las 3 vías o solamente la existente? Respuesta: Sí, están consideradas en el Anteproyecto

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

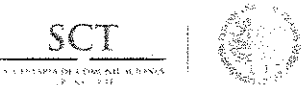
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			(Conceptuales).
157.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Según el plano ENTRONQUE FCO VILLA CONCEPTUAL considera 4 puentes, 1 PIV y otros 3 PSFC, y según el plano mostrado en la visita de obra se consideraban 1 PIV y 2 PSFC ¿Cuántos PSFC se considerarán para el proyecto ejecutivo y construcción? Respuesta: Se deben considerar tres (3) estructuras (PSFC).
158.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: Se pueden hacer cambios en los proyectos y anteproyectos entregados por la SCT para la optimización de costos. Respuesta: Sí, ateniéndose a lo establecido en la Base 2.5 del Apéndice 2 Aspectos Técnicos y/o a la Condición Novena del Título de Concesión, según sea el caso.
159.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: En el plano General de la estructuras 17+358 ¿Cuál es el peralte de las trabes Tipo AASHTO IV? Respuesta: Se entregará un anteproyecto tipo a nivel conceptual. En la fecha de firma de planos.
160.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: ¿Cuál será la consideración para los costos de las actividades de mitigación ambiental y cambio de uso de suelo? Respuesta: Se considerará un concepto en la Forma E-7.
161.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: El movimiento de la caseta de Esperanza se entiende que sería reubicación o construcción de otra caseta adicional? Como se considerara para la oferta? Respuesta: Se aclara que no se considera reubicación de la caseta La Esperanza por lo que el concepto No.55 del Catálogo de Conceptos (Forma E7) se elimina y se reenumera los conceptos subsecuentes.
162.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: ¿Se podría proponer el cambio de estructura de pavimento?. Para optimización de Costos y verlos relegados en la forma E-7. Favor de Comentar Respuesta: No, el proyecto contempla pavimento de concreto hidráulico. (Ver sección estructural).
163.	APÉNDICE 1 NUMERAL 2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA AUTOPISTA	TEC	Pregunta: ¿La forma E-7 considera las cantidades de los proyectos conceptuales? Favor de comentar. Respuesta: Si, están consideradas las cantidades en el catálogo de conceptos de dos entronques (2) a desnivel y cinco (5) estructuras en conceptual.
164.	RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL	TEC	Pregunta: Conforme al resolutive de Impacto Ambiental 49.2 has

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	MEDIO AMBIENTE		requieren Cambio de uso de suelo forestal, por lo que solicitamos nos proporcione el estudio y autorización correspondiente (CUS) al tramo referido y/o el estatus del mismo. Respuesta: Remitirse a la Nota Informativa de fecha 26-Marzo-2014 donde se indica mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/9497 de fecha 14-Dic-2011.
165.	RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	TEC	Pregunta: Conforme al resolutivo de impacto ambiental se tenían que presentar los siguientes programas (en un plazo de tres meses posteriores a la obtención de resolutivos): • Programa de reforestación • Programa de rescate de flora y fauna • Propuesta de monitoreo del río Yaqui Solicitamos atentamente nos proporcione copias de dichos programas. Respuesta: Se encuentran en proceso de contratación y ejecución los programas antes mencionados.
166.	INFORMACIÓN GENERAL (OBRAS DE DRENAJE)	TEC	Pregunta: Favor de enlistar las obras de drenaje definitivas consideradas, para el proyecto libramiento de obregón. Favor de comentar. Respuesta: La lista de obras de drenaje menor se encuentran en el Anexo 8 del Título de Concesión entregado el 29 de Abril de 2014.
167.	INFORMACIÓN ENTREGADA, E-7	TEC	Pregunta: Favor de indicar, el número de S.O.S. considerados a lo largo del libramiento y su distribución (tres bolillo o pares). Respuesta: Referirse al Anexo 11 del Título de Concesión Inciso 10.21 y subinciso 21.2
168.	INFORMACIÓN ENTREGADA, E-7	TEC	Pregunta: Favor de aclarar si se puede utilizar pintura termoplástica como pintura de tránsito. Respuesta: No es clara su pregunta.
169.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: Favor de entregar la proyección de los niveles de servicio de los tramos proyectados en el estudio de referencia. Respuesta: Esta información la podrán consultar en Disco No.2 (Numeral 13 Informe final)
170.	INFORMACIÓN ENTREGADA, PLANOS	TEC	Pregunta: Favor de indicar si los proyectos referenciales sufrirán algún cambio o si se tendrá información que los modifique y/o sustituya. En caso de tener una respuesta afirmativa favor de indicar la fecha de entrega de la información complementaria. Respuesta: A la fecha no se consideran cambios.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
171.	INFORMACIÓN ENTREGADA, E-7	TEC	Pregunta: Favor de indicar, si se considera la utilización de barrera central como separador de carriles. En caso de ser afirmativo favor de indicar si los volúmenes de este concepto se encuentran incluidos en la Forma E-7 entregada. Respuesta: En el proyecto la corona es de 12 m., por lo tanto no se considera barrera central.
172.	APENDICE 1 NÚMERAL 5.2.2.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	TEC	Pregunta: En lo referente a este rubro se solicita experiencia tanto para el Superintendente como para el Ingeniero en Mantenimiento 3 años de experiencia en pavimento rígido. Sobre este requerimiento solicitamos lo siguiente: 46.1 ¿Sería posible considerar un tiempo menor en los años de experiencia ya que en años recientes las autopistas que en sido concesionadas en México no son de pavimento rígido? Favor de comentar. Respuesta: No, debe respetarse los años de experiencia indicada en el numeral 5.2.1.1., del Apartado Aspectos Técnicos. 46.2 En caso de una respuesta negativa a nuestra petición ¿Sería posible para cumplir con este requisito, comprobar la experiencia a través de empresas filiales o de subcontratistas? Favor de comentar. Respuesta: Si es posible siempre y cuando cumplan lo establecido en los numerales 4.2.1.5., 4.2.1.6., 4.2.1.7., del Apartado Aspectos Técnicos.
173.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: Favor de confirmar si el proyecto referencial de la caseta de peaje Moscobamco ubicada en el km 22+290.222, se considerará como base para la reubicación de la nueva caseta en el km 15+000 que se mencionó en el taller informativo, como mejor propuesta de ubicación de la misma. Respuesta: Se aclara que la única caseta del Libramiento será en el Entronque El Yaqui.
174.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: Se solicita atentamente el anteproyecto del Sistema ITS. Respuesta: Se estará a lo referido en el Anexo 11 del proyecto de Título de Concesión.
175.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: ¿Dentro del proyecto se contemplan estaciones de pesaje estático y/o dinámico?. Si la respuesta es afirmativa, favor de definir cantidades y requisitos.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Se estará a lo referido en el Anexo 11 del proyecto de Título de Concesión.
176.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: ¿Cuál es el servicio que se brindará en el área de atención al cliente? Respuesta: Se estará a lo referido en el Anexo 11 del proyecto de Título de Concesión.
177.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: Favor de aclarar si el Formato 7.4/F debe llenarse con las Tablas A y B, en cuyo caso el Formato 7.4/F se llamaría 7.4/f.A y 7.4/f.B. Respuesta: Las Tablas A y B, servirán como base para el llenado del Formato 7.4/F.
178.	INFORMACIÓN ENTREGADA	TEC	Pregunta: Favor de entregar la información complementaria del Estudio de Aforo con los movimientos direccionales de entradas y salidas. Respuesta: Esta información se entregará a más tardar en la fecha de firma de los planos.
179.	APENDICE 1	TEC	Pregunta: De acuerdo con lo establecido en la Base 3.5.7... "Debido a la ubicación del proyecto y sus condiciones climáticas, el Participante deberá considerar la adecuación del sistema ITS que proponga con base en el análisis climatológico de puntos dentro del Libramiento durante el periodo de construcción, ya que no existen registros de condiciones de neblina y comportamiento de la misma en cañadas que son cruzadas por el trazo". ¿Qué se entiende como análisis climatológico y que resultados esperan de este?. Favor de Comentar Respuesta: El análisis climatológico servirá para analizar el tipo de sensores deberán contener las estaciones meteorológicas del ITS, que puedan poner en riesgo al usuario.
180.	BASES GENERALES DEFINICIONES CARTA COMPROMISO	TEC	Pregunta: En las definiciones se habla de una Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, de conformidad con la cual debe entenderse que la sociedad de propósito específico deberá de estar constituida al momento de hacer la oferta? Respuesta: No, a menos que el Participante así lo determine; la presentación de esta Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico no será obligatoria a menos que efectivamente el Participante constituya la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y ésta sea quien presente la Propuesta.
181.	BASES GENERALES DEFINICIONES DERECHO DE VIA	TEC	Pregunta: La definición de Derecho de Vía no estipula los términos en que se entregarán los terrenos. Que documentación se entregará con el Derecho de Vía (vgr. Cambio de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos, convenios de ocupación

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			previa)? Con que documentos cuenta la SCT? Qué porcentaje del Derecho de Vía se encuentra liberado? Respuesta: La información relacionada con el Derecho de Vía se entregará al Concursante Ganador.
182.	BASES GENERALES DEFINICIONES MODERNIZACIONES NO PROGRAMADAS	TEC	Pregunta: A cargo de quien se ejecutarán las Obras de Modernización No Programadas? Respuesta: Serán ejecutadas por quien designe la SCT pudiendo ser la propia Concesionaria, pero en cualquiera de los casos los recursos serán obtenidos del Fondo de Obras de Modernización No Programadas.
183.	BASES GENERALES, PUNTO 3.5.1 Y APÉNDICE ECONÓMICO Y FINANCIERO, PUNTO 1.1	PORCENTAJE DEL MONTO MÍNIMO DEL CAPITAL SOBRE EL TOTAL DE LA INVERSIÓN	Pregunta: En las bases generales en el punto 3.5.1, cita: "que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 25% el Monto Total de la Inversión". Por otra parte, en el apéndice económico y financiero en el punto 1.1 cita: "Los Participantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 30% del Monto Total de la Inversión". ¿Podría aclarar cuál es el porcentaje (%) mínimo del de capital riesgo? Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
184.		PREGUNTAS, RESPUESTAS SUGERENCIA S Y ACLARACION ES.	Pregunta: Dado la entrega del proyecto del título de concesión en la fecha 28/03/2014 y siendo el último día del plazo para presentar preguntas el 29/03/2014, Se podría estudiar la posibilidad de convocar una segunda junta de aclaraciones? Respuesta: No se acepta su sugerencia.
185.	BASES GENERALES 2.4, APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICO, PUNTO 2.2	DERECHO DE VÍA	Pregunta: En las bases generales en el punto 2.4.4, cita: "que la SCT será la encargada, pero no tendrá la obligación de tener liberado la totalidad del derecho de vía a la fecha de la firma del título de concesión". Por otra parte, en el apéndice técnico en el punto 2.2 cita: "La conforme a lo establecido en el título de concesión tendrá disponible para su ocupación el derecho de vía para iniciar los trabajos materia de la concesión". ¿Podrían aclarar los tramos del trazo del libramiento que ya se encuentran liberados y que tramos están pendientes de liberar? Respuesta: La información relacionada con el Derecho de Vía, se proporcionará al Concursante Ganador.
186.		ENTRONQUE S	Pregunta: En las bases generales en el punto 1.12, cita: "Todos los participantes que vayan a presentar una propuesta deberán rubricar el día 15 de mayo de 2014 todos y cada uno de los planos que conforman

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			los anteproyectos disponibles a esa fecha". Por otra parte, en el apéndice técnico en el punto 2.1 cita: "El participante para la elaboración de su propuesta técnica, deberá tomar en cuenta las características técnicas para construir, explotar, operar, conservar y mantener el libramiento, y en uno de los puntos vienen dos entronques, sin embargo, en las notas aclaratorias en el punto 4 dice que: El proyecto de los entronques "Francisco Villa y El Yaqui" se encuentra a nivel conceptual". ¿Podría aclarar si se entregarán los anteproyectos de los entronques completos a todos los participantes en igualdad de condiciones para su rúbrica y para la consideración de su presupuesto y la fecha probable de entrega o en su caso si es responsabilidad de cada participante dichos anteproyectos? Respuesta: Sí, se entregarán a mas tardar en la fecha de Firma de Planos los anteproyectos de los entronques mencionados (Conceptuales).
187.	LEGAL	BGC	Pregunta: Favor de confirmar que podrán firmar y rubricar de forma individual o conjuntamente los distintos documentos de las Propuestas Técnica y Económica uno o más representantes legales, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados tanto en el Paquete de Documentación Legal y Financiera como en el escrito solicitado en el numeral 2.7.4 de las Bases Generales de Concurso. Respuesta: Puede ser uno o más, siempre y cuando se encuentran debidamente acreditados y de acuerdo a la designación que se haya realizado conforme a lo señalado en la Base 1.8.3.2.4.
188.	NUMERAL 3.7 APÉNDICE 5	LEGAL	Pregunta: En el numeral 3.7 del Apéndice 5 Aspectos Legales se solicita lo siguiente: "3.7 El Participante incluirá la relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas, en términos de lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos." Para satisfacer éste requerimiento, en el tema Construcción, se hace necesario anexar la información requerida en el numeral 4.2.1 Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que tendrá a su cargo la Construcción. Por lo anterior, favor de confirmar que en el Paquete de Documentación Legal y Financiera se deberá incluir lo solicitado en los numerales: 4.2.1.1 Relación de contratos de construcción de Autopista

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			4.2.1.2 Acreditar experiencia en construcción de proyectos de infraestructura carretera pavimentada tipo "A" 4.2.1.3 El curriculum vitae del personal técnico que estará a cargo de la Construcción de la Autopista 4.2.1.4 Organigrama del personal técnico y profesional que participará en la Construcción de la Autopista. 4.2.1.5 Esquema de Subcontrataciones para la Construcción 4.2.1.6 Documentación solicitada cuando la Construcción no sea realizada por el Participante 4.2.1.7 cartas compromiso de los contratistas y subcontratistas. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de indicar a que numerales del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos se refiere. Respuesta: No. En el Paquete de Documentación Legal y Financiera se debe agregar únicamente la relación o lista informativa de los contratos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de autopistas en términos de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos. Dichos contratos no deberán presentarse como parte de la Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera, ya que dicha información se presentará, según se detalla en el Apéndice 1, como parte de la Propuesta Técnica.
189.	NUMERAL 3.7 APÉNDICE 5	LEGAL	Pregunta: En el numeral 3.7 del Apéndice 5 Aspectos Legales se solicita lo siguiente: "3.7 El Participante incluirá la relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas, en términos de lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos." Para satisfacer éste requerimiento, en el tema de la Operación, se hace necesario anexar la información requerida en el numeral 5.2.1.2 Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Operación. Por lo anterior, favor de confirmar que en el Paquete de Documentación Legal y Financiera se deberá incluir lo solicitado en dicho numeral: a) Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de la Autopista. b) Organigrama con nombres y funciones del personal técnico del esquema de Operación.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Así como lo solicitado en el numeral 5.2.1.3 Esquema de subcontrataciones para la Operación de la Autopista. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de indicar a que numerales del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos se refiere. Respuesta: No. En el Paquete de Documentación Legal y Financiera se debe agregar únicamente la relación o lista informativa de los contratos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de autopistas en términos de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos. Dichos contratos no deberán presentarse como parte de la Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera, ya que dicha información se presentará, según se detalla en el Apéndice 1, como parte de la Propuesta Técnica.
190.	NUMERAL 3.7 APÉNDICE 5	LEGAL	Pregunta: En el numeral 3.7 del Apéndice 5 Aspectos Legales se solicita lo siguiente: “3.7 El Participante incluirá la relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas, en términos de lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.” Para satisfacer éste requerimiento, en el tema de Conservación y Mantenimiento, se hace necesario anexar la información requerida en el numeral 5.2.2 Experiencia y capacidad técnica de la persona que tendrá a su cargo la Conservación y Mantenimiento de la Autopista. Por lo anterior, favor de confirmar que en el Paquete de Documentación Legal y Financiera se deberá incluir lo solicitado en los numerales: 5.2.2.2 Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento. Relación de contratos para la Conservación y Mantenimiento de Autopistas 5.2.2.3 Esquema de subcontrataciones para la Conservación y Mantenimiento de la Autopista 5.2.2.4 Documentación solicitada en el caso de que la Conservación y Mantenimiento de la autopista la realice una empresa que no sea el participante. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de indicar a que

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

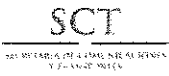
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			numerales del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos se refiere. Respuesta: No. En el Paquete de Documentación Legal y Financiera se debe agregar únicamente la relación o lista informativa de los contratos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de autopistas en términos de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos. Dichos contratos no deberán presentarse como parte de la Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera, ya que dicha información se presentará, según se detalla en el Apéndice 1, como parte de la Propuesta Técnica.
191.	PROPUESTA TÉCNICA	TEC	Pregunta: En relación al numeral 3.7 del Apéndice 5 Aspectos Legales en el cual solicita lo siguiente: "3.7 El Participante incluirá la relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas, en términos de lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos." Favor de confirmar que una vez adquirido el Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera. La documentación Técnica que fue solicitada de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento entregada en el Paquete Documentación Legal y Financiera, ya no será necesario integrar nuevamente en la Propuesta Técnica. Lo anterior en conformidad con la Base 1.13.4 que a la letra dice: "...Sin necesidad de presentar nuevamente la documentación e información correspondiente junto con su Propuesta, por simplificación del procedimiento". Respuesta: Es necesario presentar, en la Propuesta Técnica, los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de autopistas en término de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos.
192.	NUMERAL 2.7.4	BGC	Pregunta: Favor de anexar en el número de orden 1 de la Guía de presentación de propuesta técnica el numeral 2.7.4. de las Bases Generales del Concurso el cual solicita lo siguiente: En la hoja que contenga el folio 0001 de la Propuesta Técnica del Concursante, en el formato de su elección, se deberá identificar el nombre, firma y rubrica de los representantes legales que suscriben los

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			distintos documentos de su Propuesta. Respuesta: No se acepta su sugerencia.
193.	NUMERAL 3.2 ASPECTOS TÉCNICO.	TEC	Pregunta: Favor de confirmar que en caso de que se utilice el Estudio de Asignación de Pronóstico de Tránsito de Referencia, no será necesario anexarlo a la Propuesta Técnica, dado que lo entrega la SCT a los participantes. Siendo obligación exclusiva del Concursante Ganador quien deberá integrarlo como parte del Título de Concesión. Respuesta: El Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito que sea utilizado por el Concursante deberá agregarse a la Propuesta Técnica, sea este el proporcionado por la SCT ó el elaborado por el Participante, como se solicita en las Bases Generales de Concurso.
194.	NUMERAL 3.2 ASPECTOS TÉCNICO.	TEC	Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa: a) Favor de confirmar que en su caso solo se deberá de integrar el Estudio de Asignación de Pronóstico de Tránsito de Referencia sin sus Anexos, en la Propuesta Técnica, o bien, b) en caso de que se solicite integrar todo el estudio, éste requerimiento pueda ser cubierto a través de anexar copia electrónica del Disco compacto que entregó la SCT con dicha información, el cual, deberá ir debidamente firmado y foliado, evitando con ello la integración impresa de dicho estudio. Respuesta: El estudio de Asignación de Pronóstico de Tránsito de Referencia, deberá entregarse de forma impresa (Informe Final) sin los anexos; y en archivo electrónico de forma completa.
195.	GUÍA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	TEC	Pregunta: Favor de incluir en el numero orden 29 de la Guía de presentación de propuesta técnica, el numeral 6.1.4.1 del Apéndice Técnico Programa de seguimiento de la Conservación Rutinaria. Respuesta: Se acepta su observación.
196.	GUÍA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	TEC	Pregunta: Favor de incluir en el numero orden 30 de la Guía de presentación de propuesta técnica, el numeral 6.1.4.2 del Apéndice Técnico Programa de seguimiento de la Conservación Periódica. Respuesta: Se acepta su observación.
197.	GUÍA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	TEC	Pregunta: Favor de incluir en el numero orden 33 de la Guía de presentación de propuesta técnica, el numeral 6.1.4.3 del Apéndice Técnico Programa de seguimiento de la Ejecución de los estudios y proyectos para la Conservación.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Se acepta su observación.
198.	NUMERAL 3.5.1	ECO	Pregunta: En el numeral 3.5.1 de las Bases Generales del Concurso se menciona que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 25% del Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos; mientras que en el numeral 1.1 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos Financieros se establece que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 30% del Monto Total de la Inversión sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, costos de cobertura de los Financiamientos y el IVA. Favor de aclarar el porcentaje mínimo de Capital de Riesgo. Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
199.	FORMATOS	ECO	Pregunta: Con el objeto de facilitar la comparación entre los formatos de la propuesta económico - financiera con los presupuestos presentados durante el desarrollo del proyecto, favor de confirmar la posibilidad de agregar una columna "0" (cero) a los formatos, la cual comprendería el periodo del 21 de agosto de 2014, fecha del Pago Inicial, al 31 de diciembre de 2014; de esta manera, la columna 30 comprendería del 1 de enero de 2044 al 22 de agosto de 2044, fecha en que concluye el plazo de la concesión. Respuesta: La columna debe iniciar con el número 1, entendiendo así que terminará en la columna 31.
200.	DICTAMINADOR DE ACCIDENTES GRAVES	ECO	Pregunta: Favor de aclarar si la previsión inicial para el pago del Dictaminador de Accidentes Graves y del Supervisor Externo de Operación será considerada dentro del Monto Total de Inversión. Respuesta: Sí, esta previsión se considera dentro del Monto Total de Inversión.
201.	DICTAMINADOR DE ACCIDENTES GRAVES	ECO	Pregunta: En caso de que la previsiones iniciales por concepto del Pago del Dictaminador de Accidentes Graves y del Supervisor Externo de Operación sean consideradas dentro del Monto Total de Inversión, favor de confirmar si es posible agregar filas para incluir el desglose de dichos conceptos en los formatos 2.13 y 2.14. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dichos formatos se debe sumar el Monto por los conceptos enlistados anteriormente. Respuesta: Sí, se permite agregar filas a los formatos correspondientes.
202.	FORMATO 2.10	ECO	Pregunta: En el formato 2.10 del Apéndice 2 Aspectos Económicos -

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Financieros, se pide incluir el Programa de Inversión para la Construcción de las obras, desglosado en distintos conceptos. Favor de confirmar si es posible agregar filas para incluir el desglose de los costos por concepto de las provisiones iniciales para el Pago del Dictaminador de Accidentes Graves y del Supervisor Externo de Operación. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dichos formatos se debe sumar el Monto por los conceptos enlistados anteriormente. Respuesta: No, ya que estos conceptos deberán considerarse a partir de la etapa de Operación.
203.	INGRESOS.	ECO	Pregunta: Favor de aclarar la longitud de la que deberá considerarse para el cálculo de ingresos. Respuesta: La longitud total del Libramiento es 34.26 km.
204.	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	ECO	Pregunta: En la definición de Monto Total de Inversión no se incluye la aportación inicial a la Cuenta Reserva del Servicio de Deuda, que deberá ser financiada con Capital y Deuda al final de la etapa de construcción. Favor de aclarar si este concepto debe ser considerado como una inversión más a incluir dentro del Monto Total de Inversión. De ser así, favor de confirmar la posibilidad de agregar este concepto en los formatos 2.10, 2.13 y 2.14. Respuesta: No se deberá incluir en el Monto Total de Inversión.
205.	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	ECO	Pregunta: En caso de considerar la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda dentro del Monto Total de Inversión, favor de confirmar la posibilidad de agregar una fila dentro del bloque "Financiamientos" del formato 2.15 para mostrar los movimientos en la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dicho formato se debe mostrar los movimientos de dicha cuenta. Respuesta: Se confirma su apreciación, debiéndose reflejar su aplicación y retiro.
206.	FORMATO 2.14	ECO	Pregunta: En el formato 2.14 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos – Financieros, en las secciones "Monto Total de Inversión" y "Programa de Desembolsos para cubrir el Programa de Inversión (flujo)" no se incluyen los conceptos Construcción de Obras Inducidas y Medidas de Mitigación Ambiental, que si se incluyen en el formato 2.13 dentro del Monto Total de Inversión. Favor de confirmar la posibilidad de agregar estos conceptos en el formato 2.14. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dichos formatos se debe sumar el Monto por los conceptos enlistados anteriormente.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Los conceptos Construcción de Obras Inducidas y Medidas de Mitigación Ambiental están considerados como parte del catálogo de conceptos Forma E-7 (Presupuesto de Construcción de Obra), por lo tanto forman parte del Monto Total de Inversión, conforme al desglose del Formato 2.14. En el Formato 2.13., se eliminan las referencias específicas a dichos conceptos por estar considerados dentro del Presupuesto de Construcción de Obra.
207.		ECO	Pregunta: Favor de aclarar si existirá algún acuerdo por cobro justo por kilómetro recorrido con la operadora de la autopista Estación Don – Nogales en específico para la plaza de cobro Fundición y la plaza de cobro Esperanza ubicadas en los extremos del proyecto de Libramiento Obregón. Respuesta: Sí habrá un acuerdo con la concesionaria de la Autopista Estación Don - Nogales
208.		ECO	Pregunta: Favor de aclarar si existirá restricción de paso de camiones de carga por Ciudad Obregón, una vez que entre en operación el Libramiento. Respuesta: No habrá restricción alguna para el paso del transporte pesado por la Ciudad de Obregón.
209.	FORMATOS 7.6 Y 7.7	TEC	Pregunta: Favor de confirmar lo siguiente: "El Participante que utilice para la formulación de su Propuesta Técnica el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia deberá incluir únicamente los Formatos 7.6 y 7.7 de Aspectos Técnicos. Respuesta: El Concursante deberá incluir en su Propuesta el estudio de asignación y pronóstico de tránsito utilizado para la elaboración de la misma, además de los Formatos 7.6 y 7.7 de Aspectos Técnicos.
210.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Del proyecto del PSFC 33+739 falta el plano correspondiente a las pilas de cimentación, indicado en el plano general como No. 13861.16. Favor de entregar para su revisión. Respuesta: El plano solicitado se encuentra en el Disco No. 8 (Estructuras) que les fue proporcionado.
211.	DERECHO DE VÍA	TEC	Pregunta: ¿Se está considerando el límite del derecho de vía del ferrocarril en el trazo de la estructura "PSFC, Km 33+739"? Respuesta: Si, se está considerando.
212.	PROYECTO	TEC	Pregunta: ¿En la documentación entregada, existen varias alternativas de trazo del libramiento, que indican longitudes de 41 Km y de 35.2 Km? Cuál es el trazo que se deberá considerar el de 41 km o 35.20 Km. Respuesta: La longitud correcta es de 34.2 km.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
213.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Favor de proporcionar los estudios de mecánica de suelos de las Estructuras. Respuesta: En todos los proyectos de las Estructuras se proporciono la información de la capacidad de carga.
214.	PROYECTO	TEC	Pregunta: ¿Favor de aclarar si se proyectara para un camino A4S, construida en dos etapas? O para una tipo A2, con ampliación a A4S, a futuro? Toda la información de anteproyecto de este libramiento vine para una tipo A2 y en 2011, se hizo una revisión y adecuación de los proyectos de las estructuras igual para una tipo A2, pero ya contempla en algunas estructuras de manera conceptual para una ampliación a tipo A4S a futuro, pero sin incluir el proyecto respectivo? ¿Para fines de propuesta rige la tipo A2 o se tendrá que contemplar ya la ampliación a una A4S? ¿Favor de aclarar cual se deberá considerar? Respuesta: Para fines de esta propuesta: Proyecto de Terracerías rige la Tipo A2, y estructuras a A4S, a excepción de la 8+048 que rige Tipo A2.
215.	PROYECTO	TEC	Pregunta: De la revisión de la información proporcionada, no viene el plano de bancos de materiales, tanto para Terracerías como para Pavimentos, favor de proporcionar la información de los bancos de material. Respuesta: Esta información se encuentra en el Disco No. 6, que les fue proporcionado.
216.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Se observó que el diseño del pavimento, no concuerda con los volúmenes de los procesos electrónicos, por un lado el diseño contempla una sección de 50 cm, compuesta por losas de concreto hidráulico de 30 cm y una base modificada con cemento de 20 cm de espesor, y en los procesos marcan una sección de 43 cm, compuesta por losas de 28 cm y base modificada con cemento de 15 cm, ¿cuál es la sección a utilizar? Respuesta: Hay que considerar como correcto el espesor de 20 cm de la Base Hidráulica Modificada y 30 cm de losa de Concreto Hidráulico, tal como lo considera el Diseño del pavimento de este proyecto, entregado en el disco No. 6.
217.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Favor de proporcionar el proyecto ejecutivo del Entronque Francisco Villa. Respuesta: Se proporcionará anteproyecto a nivel conceptual en la fecha de Firma de Planos.
218.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Falta Relación autorizada de Pasos Ganaderos, Vehiculares y Peatonales necesarios para el proyecto.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Esta información fue entregada en el Anexo 8 del Título de Concesión.
219.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Faltan las recomendaciones de geotecnia para las obras de drenaje menor. Respuesta: Las recomendaciones de geotecnia de los proyectos de las obras de drenaje menor estas ya fueron consideradas.
220.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Faltan registros de campo. Respuesta: No está clara su pregunta.
221.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Se observaron cuñas de afinamiento en todos los tramos. De acuerdo al proceso electrónico y a las secciones de construcción, con esta cuña las semi coronas quedan de 7m a nivel subrasante. El esquema siguiente muestra semi coronas de 7m pero a nivel de base modificada, lo que es incorrecto. El espesor total de pavimento también es incorrecto. Respuesta: Hay que considerar como correcto el espesor de 20 cm de la Base Hidráulica Modificada y 30 cm de losa de Concreto Hidráulico, tal como lo considera el Diseño del pavimento de este proyecto. (Ver Sección Estructural)
222.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Lo antes mencionado afecto las longitudes de obra en los proyectos de drenaje. Respuesta: Las obras de drenaje menor se adecuaron al proyecto del pavimento rígido.
223.	PROYECTO	TEC	Pregunta: El colchón sobre la obra de drenaje no está considerando el espesor total del pavimento por lo que el espesor de las losas de concreto y de los cajones en muchos casos es incorrecto. Respuesta: Las obras de drenaje menor se adecuaron al proyecto del pavimento rígido.
224.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 1+000.00 al Km 5+000.00 - Falta el Funcionamiento de Drenaje. - Existe un bajo en el tramo del km 3+000 al km 4+000 sin obra de drenaje, el cual no se puede encauzar. Justificar la falta de proyecto. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor un tubo y cuatro losas, y cuando se tiene un área hidráulica de 0.5 m2 no se requiere.
225.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 5+000.00 al Km 10+000.00 Existe un bajo en el tramo del km 9+000 al km 10+000 sin obra de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

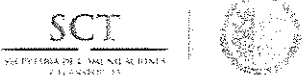
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			drenaje, el cual no se puede encauzar. Justificar la falta de proyecto. 2 El tipo de obra proyectada en el km 5+391.00 no coincide con la indicada en la planta de kilómetro. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor, y cuando se tiene un área hidráulica de 0.5 m2 no se requiere.
226.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 10+000.00 al Km 15+000.00 1 El tipo de obra proyectada en el km 13+880.00 no coincide con la indicada en la planta de kilómetro. 2 Existe un bajo en el tramo del km 12+000 al km 13+000 sin obra de drenaje, el cual no se puede encauzar. Justificar la falta de proyecto. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor km 12+000 al km 13+000. El proyecto de drenaje menor indica losa de 6.00 X 3.50 m., lo cual es correcto.
227.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 15+000.00 al Km 20+000.00 1 Existen bajos en el tramo del km 17+000 al km 18+000 sin obra de drenaje. Justificar la falta de proyecto. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor, y cuando se tiene un área hidráulica de 0.5 m2 no se requiere.
228.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 20+000.00 al Km 25+000.00 1 Existen bajos en el tramo del km 21+000 al km 25+000, sin obra de drenaje, los cuales no se pueden encauzar. Justificar la falta de proyecto. 2 El tipo de obra en la estación 24+148.00 no coincide con el Funcionamiento de drenaje y Datos Generales. 3 Falta el Plano de Cuencas. 4 Falta el cálculo de acero x temperatura para estribos y aleros. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor. Si existe plano de cuencas. Checar Obra 24+148. En el cálculo de acero se incluye el de temperatura.
229.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 25+000.00 al Km 26+611.08 1. El funcionamiento de drenaje indica una corona de 6.00m y un espesor de pavimento diferente al del proceso electrónico. 2. La obra en la estación 26+080.00 es necesaria por la distancia del km 26+000.00 a la siguiente obra proyectada que es de más de 400m. 3. Falta Plano de Cuencas. 4. Se recibieron varios archivos de Excel con las cantidades de obra.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Por lo que se solicita entregar solo un archivo para su revisión. 5. Falta el cálculo de acero x temperatura para estribos y aleros. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor, y su diseño fue realizado de acuerdo al pavimento rígido (corona de 12 m). La obra del 26+080 no es necesaria en este sitio por encontrarse en corte. Si existe plano de cuencas. En el Catálogo de Conceptos (Forma E7) están consideradas las cantidades de obra de drenaje. En el cálculo de acero se incluye el de temperatura.
230.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 26+611.08 al Km 30+000.00 1. El funcionamiento de drenaje indica un espesor de pavimento diferente al del proceso electrónico. 2. Falta Plano de Cuencas. 3. Falta indicar para las tuberías de concreto la Clase y Resistencia de acuerdo al colchón sobre la obra de drenaje. 4. Falta el cálculo de acero x temperatura para estribos y aleros. Respuesta: Si existen obras de drenaje menor, y su diseño fue realizado de acuerdo al pavimento rígido (corona de 12 m). Si existe plano de cuencas. En los tubos de concreto deberá considerar la resistencia de $f'c=280$ kg/cm². En el cálculo de acero se incluye el de temperatura.
231.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones del Km 30+000.00 al Km 35+000.00 1. Faltan los proyectos constructivos de los cajones en este tramo. 2. Falta indicar para las tuberías de concreto la Clase y Resistencia de acuerdo al colchón sobre la obra de drenaje. Respuesta: Si existen proyectos de cajones en este tramo. En los tubos de concreto deberá considerar la resistencia de $f'c=280$ kg/cm².
232.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Relación de entronques cuyo proyecto constructivo de drenaje no fue recibido y que es necesario para su revisión: "ENT. FRANCISCO VILLA" "ENT. MOSCOBAMPO" "ENT. LA ESPERANZA" Respuesta: Etronque Francisco Villa se entregará plano a nivel conceptual, por lo tanto no existe proyecto. Etronque Moscobampo.- Se cancela. Etronque La Esperanza.- No existe.
233.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Observaciones Ent. "El Yaqui" 1. Falta Plano de Cuencas

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

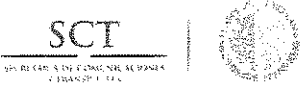
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			2. Faltan las recomendaciones de geotecnia para proyecto de obras de drenaje. 3. Existe un bajo en la rama 11 en donde se forma un columpio. Justificar la falta de drenaje. 4. Existen algunos bajos en la rama 21. Justificar la falta de drenaje. Respuesta: Entronque El Yaqui se entregará plano a nivel conceptual, por lo tanto no existe proyecto.
234.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Los conceptos de Corte de material aprovechado y desperdiciado incluyen los acarrees, ¿aun así se cuantifica el acarreo por separado? Favor de aclarar. Respuesta: Se debe de respetar el catálogo de conceptos (E – 7).
235.	PROYECTO	TEC	Pregunta: La defensa metálica en el plano de señalamiento del km 10+000 – 20+000 está cuantificada con una longitud total de 9,100 m, y revisando las cantidades de dicha defensa nos da una suma menor, favor de corroborar la cantidad. Respuesta: La cantidad correcta 8,740 mts.
236.	PROYECTO	TEC	Pregunta: En el catálogo, el concepto de formación de terraplenes compactados al 90% indica que es de banco, pero en los planos de km hay material proveniente tanto de banco como de corte, ¿Se considerara todo el material proveniente de banco? Respuesta: Se debe de respetar el catálogo de conceptos (E – 7).
237.	PROYECTO	TEC	Pregunta: En caso de existir discrepancias entre el formato E-7 y las características geométricas de los elementos que componen el proyecto ejecutivo entregado hasta el momento así como elementos faltantes por entregar. Se solicita nos indiquen el procedimiento a seguir para la adecuada integración en la propuesta de las discrepancias no reflejadas en el formato E-7. Respuesta: Se debe de respetar el catálogo de conceptos (E – 7).
238.	E-7	TEC	Pregunta: Solicitamos a la SCT nos proporcione el catálogo de conceptos general (E-7), esto es con la finalidad de tener el tiempo suficiente para verificar las cantidades contra proyecto. Respuesta: Ya les fue entregado en su oportunidad a las empresas participantes.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
239.	OBRAS INDUCIDAS	TEC	Pregunta: Del concepto N° 56, obras inducidas, Reubicación de Líneas de CFE, TELMEX y Obras Inducidas para Protección de Instalaciones de PEMEX, P.U.O.T., solicitamos a la secretaría un precio para que todas las empresas entremos en igualdad de circunstancias. Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 41
240.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Entendemos que los precios que tienen como unidad lote, no deberán ir desglosados. Respuesta: Es correcta su apreciación.
241.	NUMERAL 2.6.2.5.	BGC	Pregunta: Del numeral 2.6.2.5. En su caso, un ejemplar del documento del Anteproyecto Modificado, en los términos establecidos en el Apartado de Aspectos Técnicos, debidamente rubricado. Anteproyecto Modificado.- se refiere a las mejoras y/o innovaciones y/o cualquier modificación que el Concursante realice al Anteproyecto para la elaboración de su Propuesta, y que servirán de base para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos definitivos por parte de la Concesionaria, en los Términos del Título de Concesión. Entendemos que se deberá incluir un ejemplar siempre y cuando el anteproyecto entregado por la Secretaría haya sufrido mejora y/o innovaciones y/o cualquier modificación que el concursante realice al Anteproyecto para la elaboración de su propuesta, al respecto si no sufrió modificación alguna el anteproyecto, por lo tanto dicho numeral no aplica. Respuesta: Es correcta su apreciación.
242.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que todos los trámites conducentes con la gestión del Derecho de Vía contemplado en el Título de Concesión será única y exclusivamente responsabilidad de la Convocante. Respuesta: Conforme se señala en la Condición 2, numeral 2.2. del Proyecto de Título de Concesión "...La Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar a la Concesionaria el Derecho de Vía..."; no obstante ello, para el caso de que el Concursante Ganador presente como parte de su Propuesta, un Anteproyecto Modificado o que la Concesionaria proponga Mejoras y/o Innovaciones que modifiquen y/o requieran Derecho de Vía adicional o distinto al propuesto en el Anteproyecto entregado por la Secretaría durante el Concurso, la Concesionaria se obliga a negociar y liberar a su entera costa y responsabilidad y por cuenta y orden de la Secretaría, el Derecho de Vía que se

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			requiera según su Propuesta para la Construcción y Operación del Libramiento, conforme se señala en el propio inciso e) del numeral 2.2. de la Condición antes citada.
243.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de informar cuál es el avance de liberación de Derecho de Vía por parte de la Secretaría y si tienen un estimado del porcentaje de Derecho de Vía que entregará la SCT al Concesionario en la fecha de Expedición de la Autorización de Inicio de Construcción. En caso de demora en la entrega en del Derecho de Vía, conforme al Programa de Entrega de del Derecho Vía, por causa ajenas a la responsabilidad de la Concesionaria ¿Se indemnizará a la Concesionaria por los daños y perjuicios dicha demora ocasione en la construcción de la Autopista? Respuesta: La información del Derecho de Vía se entregará al Concursante Ganador. La SCT no asumirá responsabilidad alguna para el pago de daños y perjuicios.
244.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de proporcionar una copia del programa de liberación de derecho de vía que tiene contemplada la SCT para el "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón" Respuesta: La información del Derecho de Vía se entregará al Concursante Ganador.
245.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En caso de que las leyes impositivas sean modificadas durante la vigencia de la Concesión, y estas modificaciones impliquen un costo adicional a los estimados por la Concesionaria y por la SCT para el "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón" ¿Reconocerá la SCT a favor de la Concesionaria los sobrecostos que le impliquen tales modificaciones? Respuesta: Se deberá estar a lo dispuesto en el Título de Concesión.
246.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Con la intención de acreditar los requisitos técnicos y de experiencia y/o cualesquiera otro requisito que conforme a las Bases se requiera para la Construcción de la Autopista que integran el "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón", favor de confirmar ¿qué requisitos pueden considerarse como requisitos técnicos o de experiencia y financieros a través de filiales, contratistas y/o sub-contratistas? Respuesta: Se deberán considerar los requisitos técnicos y de experiencia y/o cualesquier otro requisito que así se señalen en los Documentos del Concurso.
247.	BASES GENERALES	LEG TEC	Pregunta: Con la intención de acreditar los requisitos técnicos y de experiencia y/o cualesquiera otro requisito que conforme a las Bases se

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			requiera para la Operación y Mantenimiento del "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón", favor de confirmar ¿qué requisitos pueden considerarse como requisitos técnicos o de experiencia y financieros a través de filiales, contratistas y/o sub-contratistas? Respuesta: Respuesta: Se deberán considerar los requisitos técnicos y de experiencia y/o cualesquier otro requisito que así se señalen en los Documentos del Concurso.
248.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Si la Concesionaria no está constituida al momento de que el Concursante presente su Propuesta, ¿esto no será motivo de desechamiento de dicha Propuesta? Respuesta: No. Las causales de desechamiento son las que expresamente se señalan en los Documentos del Concurso.
249.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Confirmar si el Concursante debe foliar su Propuesta. De ser así, confirmar que no será causa de desechamiento y/o descalificación si una hoja de la Propuesta no es foliada. Respuesta: Se confirma que la Propuesta deberá estar foliada, la falta de folio en una hoja, no será causal de desechamiento; las causales de desechamiento son las que expresamente se señalan en los Documentos del Concurso.
250.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de enumerar los errores que a juicio de la SCT se considerarán para la afectación de la solvencia de una Propuesta. Respuesta: Todos aquellos que hagan de la Propuesta un documento inviable.
251.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Confirmar que en el caso de incumplimiento de la SCT en la entrega del Derecho de Vía en las fechas establecidas se considerará como un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, por virtud de los cuales pudieran existir costos o gastos no recuperables generados por el incumplimiento de la SCT en la entrega de dicho Derecho de Vía. Favor de confirmar que (i) la SCT cubrirá estos costos o gastos no recuperables, siempre y cuando sean debidamente comprobados por la Concesionaria; y (ii) la Concesionaria podrá establecer penalizaciones a cargo de la SCT por dicho incumplimiento. Respuesta: Deberá estarse a lo dispuesto por la condición 2.2 del Proyecto del Título de Concesión. La Concesionaria, no podrá penalizar a la SCT bajo ningún concepto.
252.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de señalar ¿cuál es la acción a seguir o qué consecuencia traerá el que la SCT no obtenga y proporcione a la Concesionaria los permisos y autorizaciones correspondientes antes de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			la fecha de inicio de construcción? Respuesta: Deberá estarse a lo dispuesto por el Proyecto del Título de Concesión.
253.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En el caso de que el Proyecto Ejecutivo contenga errores, omisiones, inconsistencias o deficiencias de la SCT que no pudieran ser constatadas o comprobadas por la Concesionaria a través de análisis, estudios, investigaciones o demás procedimientos, ¿asumirá la SCT la responsabilidad por dichos errores, omisiones, inconsistencias o deficiencias si tienen un efecto negativo en la construcción de la Autopista, y operación y explotación de la Concesión? ¿Podrá ser modificado el Proyecto Ejecutivo si se encuentran errores y deficiencias u omisiones imputables a la SCT? Respuesta: No, el Proyecto Ejecutivo será responsabilidad exclusiva de la Concesionaria.
254.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Confirmar que los originales de escrituras públicas, copias certificadas y otros documentos que se presenten única y exclusivamente para efectos de cotejo, no deberán estar foliadas ni firmadas o rubricadas. Respuesta: Se confirma su entendimiento.
255.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Derivado de la pregunta anterior, solicitamos que en el caso de presentación de copias certificadas de ciertos documentos, tales como escrituras públicas, estados financieros, etc. pueda presentarse la copia certificada sin rúbrica y sin folio acompañada de una copia simple idéntica obtenida de la copia certificada, la cual sí estaría firmada y foliada. Lo anterior exclusivamente para el cuidado de las copias certificadas presentadas. Respuesta: Se acepta su solicitud.
256.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En ocasiones además de la información contenida en los Formatos, los concursantes consideran necesario adicionar otra información para aclarar o reforzar datos ya asentados. Favor de confirmar que además de la información que se solicita en los Formatos, se puede incluir información adicional, siempre y cuando no altere el contenido del Formato original. Respuesta: Se confirma su apreciación.
257.	BASES GENERALES	LEG	Para adicionar información con el objeto de aclarar o reforzar datos ya asentados, los Concursantes deberán utilizar algún formato o lo podrán presentar mediante un escrito libre? Respuesta: Mediante escrito libre.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
258.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Confirmar que al acto de presentación de propuestas puede acudir un representante distinto a aquel que hubiere firmado la propuesta técnica y/o económica. Respuesta: Conforme a la Sección 3.1.9., de las Bases el representante o los representantes autorizados para poder participar en los actos de presentación y apertura de Propuestas deberán acreditar su personalidad, inclusive mediante carta poder otorgada ante dos testigos, por el representante o representantes legales del Concursante, la que entregará durante la etapa de registro de Concursantes, previo al inicio de cada acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, debiendo exhibir el original de su identificación oficial con fotografía. Los Concursantes o representantes que ya tengan acreditada su personalidad en el Concurso, únicamente deberán exhibir la identificación oficial señalada. De lo anteriormente expuesto, es posible que un representante distinto a aquel que hubiere firmado la propuesta técnica y económica podrá comparecer a los actos de presentación y apertura de propuestas, según se señala en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando en ambos casos se encuentren debidamente designados.
259.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Solicitamos se señale en qué fecha de cada año deberá de cubrirse la Contraprestación Anual. Respuesta: De conformidad con el proyecto de Título de Concesión la contraprestación anual deberá de cubrirse el último día hábil de enero de cada año.
260.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: A efecto de que no exista riesgo alguno para la Concesionaria respecto a la no entrega del Derecho de Vía para la Autopista, solicitamos que se modifiquen las Bases a efecto de que tanto la entrega del Derecho de Vía como el Pago Inicial se realicen de forma simultánea. Respuesta: No se acepta su solicitud.
261.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Solicitamos la incorporación en las Bases de una estipulación de Efecto Material Adverso que tenga como objeto proteger a los Concursantes entre la fecha de presentación de las Propuestas y la fecha del Pago Inicial y, consecuentemente, se puedan ajustar sus propuestas en caso de existir un cambio sustancial en las condiciones económicas, financieras y legales. Respuesta: No se acepta su solicitud.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
262.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En caso de que la SCT cancele por cualquier causa no atribuible a los Concursantes o declare desierta la licitación, favor de indicar ¿en qué fecha devolverán la Garantía de Seriedad presentada por los Concursantes en su Propuesta? Respuesta: Al momento de la emisión de la resolución respectiva.
263.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar si la Sociedad de Propósito Específico puede adoptar cualquier forma permitida bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles. Respuesta: No, deberá ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme al modelo de estatutos entregados en el documento de los Formatos del Apéndice 5.
264.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: 1. Tratando sobre transmisiones de acciones de la Sociedad de Propósito Específico, favor de confirmar y/o aclarar ¿cuáles son los requisitos establecidos en las Bases que debe de cumplir un posible adquirente de las acciones de la sociedad de propósito específico?, ya que las Bases no incluyen requisito alguno en ese sentido. Respuesta: Se estará a lo dispuesto por el proyecto del Título de Concesión. 2. Favor de confirmar si se requerirá la autorización de la SCT en caso de transmisión de acciones a favor de Filiales de los accionistas originales. Respuesta: Se estará a lo dispuesto por el proyecto del Título de Concesión. 3. Favor de confirmar si se requerirá la autorización de la SCT en caso de transmisión de acciones entre los mismos accionistas originales. Respuesta: Se estará a lo dispuesto por el proyecto del Título de Concesión.
265.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Confirmar si la SCT otorgará la autorización para gravar las acciones de la Sociedad de Propósito Específico constituida por el Concursante Ganador con anterioridad a la fecha de la firma del Título de Concesión. Respuesta: Es correcta su apreciación.
266.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: 1. Favor de confirmar que la SCT realizará, por su propia cuenta, la liberación del Derecho de Vía para la construcción de la Autopista.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

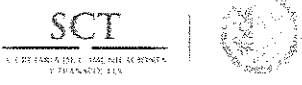
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Conforme se señala en la Condición 2, numeral 2.2. del Proyecto de Título de Concesión "...La Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar a la Concesionaria el Derecho de Vía..."; no obstante ello, para el caso de que el Concursante Ganador presente como parte de su Propuesta, un Anteproyecto Modificado o que la Concesionaria proponga Mejoras y/o Innovaciones que modifiquen y/o requieran Derecho de Vía adicional o distinto al propuesto en el Anteproyecto entregado por la Secretaría durante el Concurso, la Concesionaria se obliga a negociar y liberar a su entera costa y responsabilidad y por cuenta y orden de la Secretaría, el Derecho de Vía que se requiera según su Propuesta para la Construcción y Operación del Libramiento, conforme se señala en el propio inciso e) del numeral 2.2. de la Condición antes citada. 2. En caso afirmativo, favor de aclarar y/o confirmar el destino y usos de las cantidades que integren el Fondo para Contingencias de Derecho de Vía. Respuesta: El uso y destino del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía se realizará en términos de lo dispuesto por el proyecto de Título de Concesión. 3. En caso de que el Fondo para Contingencias de Derecho de Vía sea insuficiente para cubrir los objetivos para los que fue creado, la SCT deberá de cubrir cualquier faltante y deberá de liberar a la Concesionaria de cualquier faltante, contingencia y/o reclamación que pudiese derivarse de lo anterior, por lo cual, se solicita se incorpore dicha indemnización a cargo de la SCT en los documentos Bases de la Licitación. Respuesta: No se acepta la incorporación solicitada, sin embargo se manifiesta que los cargos adicionales necesarios para la liberación del Derecho de Vía, serán cubiertos por la Secretaría.
267.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar la fecha en la que la SCT entregará el Programa de Entrega de Derecho de Vía a los Concursantes. Respuesta: La información del Derecho de Vía se entregará al Concursante Ganador.
268.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: ¿La SCT proporcionará a los Concursantes una lista de los permisos y autorizaciones principales con las cuales debe de contar la Concesionaria para la construcción, operación, explotación y mantenimiento del "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón"?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información del Derecho de Vía se entregará al Concursante Ganador.
269.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: ¿Qué permisos se requieren en caso de que un Concursante decida realizar su propio Estudio de Asignación y Pronóstico de Transito? Respuesta: Deberán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Carretero, el premiso correspondiente en términos de los señalado en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.
270.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En el caso de que algún Concursante decida realizar su propio Estudio de Asignación y Pronóstico de Transito, deberá adjuntar al mismo algún otro documento adicional mediante el cual exprese y/o haga referencia a su decisión? Respuesta: El concursante Deberá adjuntar toda la información solicitada en los Documentos del concurso referidos al Estudio de Asignación y Pronóstico de Transito propio.
271.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que la SCT es y será la única responsable de la evaluación del impacto ambiental del "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón", es decir, será responsable de gestionar los trámites necesarios para la determinación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el otorgamiento de la autorización en materia ambiental. Respuesta: Es correcta su apreciación, hasta el momento en que se tramite la cesión de derechos a favor de la Concesionaria, quien deberá mantener la vigente durante el plazo de la Concesión.
272.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar el estatus que tiene al día de hoy la Manifestación de Impacto Ambiental y en su caso confirmar la fecha en la que será entregado a los Concursantes. Respuesta: La Manifestación de Impacto Ambiental está vigente, su modificación está en trámite ante la SEMARNAT.
273.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar ¿cuáles son los parámetros para determinar el cálculo del porcentaje y/o el monto para el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación? Respuesta: Referirse a la Decima Quinta Condición, inciso 15.1 del Proyecto de Título de Concesión.
274.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que dentro de los fines del Fideicomiso de Administración se podrá establecer que el propio fideicomiso actuando por cuenta y orden de la Concesionaria podrá contratar el Crédito y/o Financiamiento y/o cualesquier tipo de crédito. Respuesta: No es correcta su apreciación.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
275.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que en su caso la SCT podrá autorizar la creación y uso de un fideicomiso de financiamiento (distinto al Fideicomiso de Administración), mismo que sería parte y sujeto principal de los contratos de crédito objeto de los financiamientos y cuyo único propósito sería la obtención y administración de los Financiamientos, en el entendido de que el Fideicomiso de Administración previsto por las Bases de Licitación sería el vehículo jurídico para operar las distintas relaciones jurídicas indispensables para ejecutar el Proyecto denominado "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón". Respuesta: Es correcta su apreciación, previa solicitud y justificación de la Concesionaria y sujeta a la autorización de la SCT.
276.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que cualquier error de forma y/o mecanográfico en la redacción de la Carta de Crédito que se entregue en la Propuesta como Garantía de Seriedad de la Propuesta no será causa de desechamiento de la Propuesta. Respuesta: De acuerdo con el formato de la Carta de Crédito, si el error invalida los datos del Concursante y o las cantidades estipuladas para su emisión, o vuelva a la Carta de Crédito inviable para su cobro, ello constituirá causal de desechamiento.
277.	BASES GENERALES	LEG.	Pregunta: Favor de confirmar que el proyecto objeto de la licitación es de jurisdicción federal, de igual forma, favor de confirmar que el trazo del proyecto también está trazado sólo en jurisdicción federal, y por lo tanto la Convocante está facultada para licitar y concesionar el "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón". Respuesta: Es correcta su apreciación.
278.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: En caso de que el inicio de construcción del proyecto, y/o en caso de que una vez iniciada la construcción, ésta sufra retrasos y/o interrupciones por causas imputables a la SCT, favor de confirmar que se actualizará la forma E7 a precios reales y/o del mercado, previa justificación de la Concesionaria. Asimismo, favor de confirmar que cualesquiera sobre costos derivados de lo anterior según pasados y/o reconocidos por la SCT. Respuesta: No es correcta su apreciación. Deberá estarse a lo señalado por el proyecto de Título de Concesión.
279.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar que cualesquier tercero que sea Permisionario dentro o fuera del Derecho de Vía de la Vía Concesionada deberá obtener de la Concesionaria el "Permiso de Derecho de Conexión" y que serán a exclusiva cuenta y carga del Permisionario que se trate todos los gastos que se generen por el derecho de Conexión

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

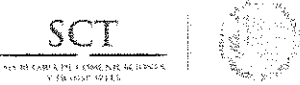
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			tales como la construcción de los carriles de incorporación y desincorporación, permisos gubernamentales y pago de derechos respectivo. Respuesta: No es correcta su apreciación.
280.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta.- Favor de confirmar la fecha en que la SCT entregara a los Participantes, el (Apéndice 3) modelo de Título de Concesión, correspondiente al "Proyecto Libramiento de Ciudad Obregón". Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril de 2014.
281.	TÍTULO DE CONCESIÓN	GRAL	Pregunta: Favor de confirmar dado que a la fecha de la entrega de preguntas para la junta de información, la SCT aún no ha entregado a los Participantes el Título de Concesión, dará oportunidad de presentar más preguntas una vez que ya se cuente con dicho Título de Concesión, o bien, realizara una junta extraordinaria. Respuesta: Los Participantes podrán presentar sus preguntas en términos de las Bases Generales del Concurso.
282.	NUMERAL 1.1.1.8 Y 1.10.6 AEF	ECO	Pregunta: Favor de confirmar que en el numeral 14 de la Guía de presentación de propuesta económica en la que solicita la entrega de los numerales 1.1.1.8 y 1.10.6, se refiere a los numerales 1.1.1.8 y 1.10 AEF. Respuesta: En relación al numeral 14 de la Guía de Presentación de propuestas Económicas, del Apartado Aspectos Económicos, el sub inciso 1.10.6 está considerado en el inciso 1.10.
283.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS 3.5 SISTEMA ITS	TEC.	3.5.7 Estaciones meteorológicas, y todas las aplicaciones que se indiquen en el proyecto Título de Concesión. En este apartado menciona como obligatorio la instalación de Estaciones Meteorológicas, pero el formato 2.4.1 no lo marca como obligatorio. Pregunta: ¿Se consideran obligatorias las Estaciones Meteorológicas? Respuesta: No, es obligatorio y se respetara lo que indica el formato 2.4.1 de la propuesta económica.
284.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Respecto a los sistemas de ITS, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. Es posible utilizar cámaras tipo DOMO con control de ZOOM óptico para el sistema CCTV? Respuesta: Es posible utilizar este tipo de cámaras, siempre y

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			cuando cumpla lo establecido en el Anexo 11, particularmente en la sección 10.13 “Sistema de Video vigilancia”. 2. ¿Cuál es el nivel de redundancia en cuanto a comunicaciones permitido en el sistema? ¿Es suficiente con anillos de fibra óptica o es necesario otro medio de comunicación? Respuesta: El Concesionario deberá incluir en su propuesta del proyecto ejecutivo de ITS un sistema robusto para asegurarse de contar con redundancia o elementos suficientes para evitar la suspensión de servicios, a consideración de la Convocante; deberá cumplir en todo momento lo especificado en el Anexo 11, particularmente en la sección 10.27 “Telecomunicaciones”. 3. PESAJE DINAMICO. Además de los equipos de pesaje dinámico hay que realizar también la plataforma para el pesaje estático o punitivo. En caso afirmativo favor de indicar características mínimas. Respuesta: No está considerada la construcción de la plataforma u otras instalaciones para el pesaje estático por parte de la consesionaria, sin embargo es recomendable que la ubicación de la estación de pesaje dinámico se cercana a una zona con el espacio suficiente donde Autotransporte Federal podría ubicar una estación de pesaje estático ; no obstante el Concesionario debe considerar lo establecido en el Anexo 11, sección 10.18.2 “Subsistema de pesaje estático”. 4. Favor de indicar las características mínimas para la protección mediante defensa metálica de las estructuras (longitud de la barrera antes y después de la estructura, altura necesaria, etc.) Respuesta: Serán las defensas metálicas de dos o tres crestas cumpliendo con la NOM-037-SCT2-2012, Barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas. 5. Favor de indicar que equipos ITS son susceptibles de proteger mediante defensa metálica. ¿Cuál es la distancia mínima a la calzada del equipo para ser necesaria la instalación de la defensa metálica? Respuesta: El concesionario deberá incluir en su propuesta de proyecto de ITS, las instalaciones, sus distancias y equipamiento específico, para revisión y aprobación por parte de la Dependencia; en dicha revisión se dictaminará la conveniencia o no, de incluir la defensa metálica.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

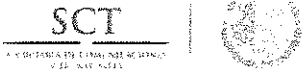
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
285.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: 3.4 Lineamientos generales para la Operación y el sistema de peaje de la Autopista. El sistema de peaje deberá incluir el número de Plazas de Cobro y casetas con infraestructura y equipamiento, así como el número de carriles asociados a cada una, considerando aquellos carriles en los que sólo deban construirse terracerías y pavimento y que deberán ser equipados a mediano plazo, de acuerdo a las necesidades del Proyecto. ¿El licitante podrá proponer a su conveniencia la instalación de casetas de cobro de peaje? Respuesta: Para efectos de la presentación de la propuesta se atenderán a lo establecido en la respuesta a la pregunta No. 14, sin embargo, el Concursante Ganador podrá proponer mejoras de acuerdo a lo establecido en la Condición Novena del Proyecto del Título de Concesión. ¿En caso contrario indicar el sembrado de casetas para el cobro de Peaje? Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 14. ¿Se podrá modificar el sembrado de casetas? En caso de ser modificable Respuesta: Para efectos de la presentación de la propuesta se atenderán a lo establecido en la respuesta a la pregunta No. 14, sin embargo, el Concursante Ganador podrá proponer mejoras de acuerdo a lo establecido en la Condición Novena del Proyecto del Título de Concesión. ¿Cuándo habrá que presentar la propuesta de modificación para la autorización de la SCT? Respuesta: Remitirse a la respuesta anterior. ¿Construirá CAPUFE casetas auxiliares para el tramo recorrido en la autopista Acapulco-Cuernavaca antes de entrar al tramo que se está licitando? Respuesta: No procede por tratarse de otra autopista. ¿Si existe compensación, como se determinara el origen del vehiculo

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			para generar esta compensación? Respuesta: No es clara su pregunta. ¿Cómo se limitara la responsabilidad de los seguros por los tramos compartidos? Respuesta: Se realizará un convenio de convivencia entre la autopista actual y el Libramiento de Ciudad Obregón para determinar las responsabilidades que le correspondan.
286.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APENDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: 3.4.4.4 MEDIOS ELECTRONICOS DE PAGO. Medios electrónicos de pago.- La Concesionaria, desde la Fecha de Inicio de Operación de la Autopista, deberá proporcionar a los usuarios la opción de cobro de peaje a través de medios electrónicos (telepeaje, tarjetas de crédito y débito, etc.) por su cuenta o a través del proveedor que decida, por lo menos en un carril por sentido de circulación de cada una de las Plazas de Cobro, ajustándose a los lineamientos que para tal efecto se describan en el Título de Concesión. ¿Es obligatoria la forma de pago con tarjeta de crédito y/o débito, o solo con él tele peaje se cumple este inciso? Respuesta: Es opcional contar con la forma de pago de tarjeta de crédito y/o debito, con respecto al telepeaje interoperable será requisito sumarse a este cuando se le requiera.
287.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto a los sistemas de PEAJE, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. ¿En el sistema de peaje es posible utilizar barrera manual de entrada para el modo de carril cerrado? Respuesta: El concesionario podrá incluir en su propuesta el uso de la barrera manual para el cierre de carril, describiendo el procedimiento de aplicación y retiro. 2. ¿Tienen los sistemas de peaje que detectar grandes camiones que no tengan doble rodada? Respuesta: El sistema de peaje deberá tener el equipamiento necesario para identificar la doble rodada, por lo el Sistema podrá identificar la doble rodada de un camión pequeño o grande, considerando los requerimientos descritos en el Anexo 11 sección 6.6 "Carriles de cobro" y 6.6.2 "Subsistema de Clasificación de Vehículos".

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			3. ¿Cuál es el criterio para diferenciar un coche de un camión? Respuesta: Los criterios están descritos en el Anexo 11, sección 6.6.2 "Subsistema de Clasificación de Vehículos". 4. ¿Es posible colocar cámaras internas en cabinas y oficinas? Respuesta: Es posible colocar cámaras dentro de cabinas y oficinas, por seguridad y considerando lo concerniente en el Anexo 11, sección 6.8 Sistema Auditor con Video. 5. ¿Cuál es el máximo tiempo de cruce de un vehículo en la plaza de cobro? Respuesta: Será de 3 minutos de acuerdo a lo mencionado en el Anexo 11, sección 6.6 "Carriles de cobro".
288.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto a la instalación de TRITUBO Y FIBRA ÓPTICA, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. ¿Cuál es la distancia permitida entre los registros? Respuesta: La distancia máxima se encuentra establecida en la Norma de Registros de fibra óptica disponible en http://imt.gob.mx/normativa. Utilizando la última vigente al momento de su instalación. 2. ¿Cuál es la profundidad de la zanja respecto al nivel de asfalto? Respuesta: La profundidad se encuentra establecida en la Norma de tritubos para fibra óptica disponible en http://imt.gob.mx/normativa. Utilizando la última vigente al momento de su instalación. 3. ¿Con que tipo de material se debe cerrar la zanja hecha para la instalación del tritubo? Respuesta: El material de relleno se encuentra establecida en la Norma de tritubos para fibra óptica disponible en http://imt.gob.mx/normativa. Utilizando la última vigente al momento de su instalación. 4. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, definir las pautas y prioridades para la ubicación del tritubo y los registros.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 – Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Lo deberá definir el Concesionario en su propuesta de proyecto ejecutivo, para aprobación por parte de la Dependencia, considerando la norma vigente al momento de su instalación. 5. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, ¿es posible hacer el paso de un carril a otro? ¿Favor de aclarar las formas permitidas de hacer pasos de un carril a otro? Respuesta: Es posible realizar un cruce con la debida justificación técnica y operativa en el proyecto ejecutivo, para previa aprobación de la SCT, dado que la Norma especifica que el tendido de la fibra óptica debe realizarse en el cuerpo A. 6. ¿Qué tipo o características debe tener la fibra óptica en los ITS? Respuesta: El Concesionario deberá proponer las especificaciones de la fibra óptica en el proyecto ejecutivo de ITS, considerando que ésta deberá prever tecnologías que puedan demandar un ancho de banda en 25 años mucha mayor al actual.
289.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Respecto al sistema de TELEPEAJE, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. El precio de venta de TAG, ¿es libre o establecido? ¿Lo recaudado va para la Concesionaria? Respuesta: El Concesionario deberá realizar su estudio de mercado correspondiente y realizar su propuesta, tendiente a fomentar el uso del pago electrónico. Lo recaudado por este concepto se canaliza al Fideicomiso de la Concesionaria. 2. ¿Hay que enviarles TAG a domicilio a quienes así lo soliciten? Respuesta: El Concesionario deberá hacer su propuesta con el modelo de negocios y su esquema de servicio al usuario. 3. ¿Se pueden establecer descuentos a usuarios del telepeaje de la zona? Respuesta: El Concesionario podrá otorgar programas de descuentos, previa aprobación por parte de la Dependencia, sin embargo, en ningún momento podrá cobrar tarifas por encima de la tarifa máxima establecida. 4. ¿Pagará SCT alguna comisión por pagos electrónicos o por una futura cámara de compensación de la interoperabilidad? Respuesta: Es un servicio a cargo de la Concesionaria.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
290.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto a la instalación de TRITUBO Y FIBRA ÓPTICA, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. ¿Cuál es la distancia permitida entre los registros? Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288 2. ¿Cuál es la profundidad de la zanja respecto al nivel de asfalto? Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288 3. ¿Con que tipo de material se debe cerrar la zanja hecha para la instalación del tritubo? Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288 4. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, definir las pautas y prioridades para la ubicación del tritubo y los registros. Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288 5. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, ¿es posible hacer el paso de un carril a otro? ¿favor de aclarar las formas permitidas de hacer pasos de un carril a otro? Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288 6. ¿Qué tipo o características debe tener la fibra óptica en los ITS? Respuesta: Referirse a las respuestas de la pregunta No. 288
291.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC. / LEG./ ECO.	Pregunta: Respecto a la alimentación eléctrica, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: En caso de alimentación se haga mediante celdas fotovoltaicas, ¿qué duración se necesita antes la ausencia de alimentación de CFE? Respuesta: Se deberá garantizar el suministro continuo de energía eléctrica para lo cual, además de la acometida eléctrica, se contara con fuentes alternas de respuesta automática en primera instancia con dispositivos de batería con medios de abasto de energía ininterrumpida que garanticen la permanencia de todos los componentes funcionando mientras se restablece la energía o se activa la planta de emergencia, con un tiempo de respaldo general de treinta (30) minutos y plantas de emergencia que respondan en un tiempo no mayor a un (1) minuto.
292.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto al Centro de Control, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

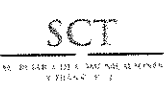
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			1. ¿Cuál es la superficie mínima requerida para el centro de control? Respuesta: El Concesionario deberá realizar su propuesta a la Dependencia en el proyecto ejecutivo de ITS considerando todas las áreas y equipamiento necesario especificado en el anexo 11, sección 10.12 “Centro de Control y Gestión de Operaciones”. 2. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos de personal para operar un centro de control? ¿Y para el equipo de primera intervención? ¿Y para el personal de mantenimiento? Respuesta: El Concesionario tomará como referencia las especificaciones contenidas en el documento sobre Centros de Control, realizado por la propia Dependencia. Adicionalmente, deberá considerar lo establecido en el Anexo 11, referente a: Para lograr cumplir lo anterior, los participantes contarán en sus equipos de trabajo con personal con experiencia de por lo menos cinco (5) años, en el diseño, construcción, implementación, operación y mantenimiento de CCO y sistemas ITS, con una experiencia favorable, en cualquier país del mundo. Como prueba del cumplimiento de estos requisitos, se proporcionará evidencia documentada de proyectos, referencias e información de contactos de agencias gubernamentales diferentes o entidades privadas que actualmente estén haciendo uso de instalaciones ITS, similares a las que se encuentran en este proyecto. 3. ¿Son requeridos los sistemas de contraincendios, control de acceso a personal y vehículos, video vigilancia instalaciones, alarma del edificio? Respuesta: Si es requerimiento tener equipo contra incendios de acuerdo a las normas aplicables así como las especificaciones definidas en el especificado en el anexo 11, sección 10.12 “Centro de Control y Gestión de Operaciones”. 4. Favor de indicar las características mínimas del videograbador del sistema CCTV. Respuesta: El Concesionario deberá presentar su propuesta a la Dependencia; deberá considerar lo establecido en el Anexo 11, sección 10.13 Sistema de Video vigilancia.
293.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto al Call Center, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			1. ¿Dónde va estar ubicado el call center? Respuesta: Es parte de la propuesta que el Concesionario deberá presentar para aprobación por parte de la Dependencia en su proyecto ejecutivo. 2. ¿Cuál es el servicio que brindará el call center? Respuesta: Es parte de la propuesta que presentará el Concesionario, debiendo considerar lo descrito en el Anexo 11, destacando: El área de servicios está enfocada para atender al usuario, haciendo más cómodo su tránsito por la Autopista, proveyéndolo de lo necesario para circular y apoyándolo en caso de alguna emergencia.
294.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto a lo referente a la Atención a Clientes, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. ¿Dónde va estar ubicada el área de atención a clientes? Respuesta: Es parte de la propuesta que el Concesionario deberá presentar para aprobación por parte de la Dependencia. Siendo viable su ubicación en el área de parador(es). 2. ¿Cuál es el servicio que brindará el área de atención a clientes? Respuesta: Es parte de la propuesta que presentará el Concesionario, debiendo considerar lo descrito en el Anexo 11, destacando: El área de servicios está enfocada para atender al usuario, haciendo más cómodo su tránsito por la Autopista, proveyéndolo de lo necesario para circular y apoyándolo en caso de alguna emergencia. Es el lugar en el cual el usuario puede ver el desempeño de la Concesionaria, es el foro para estrategias de mercadotecnia, es el punto de difusión para los programas de la Concesionaria y una fuente adicional de ingresos a la concesión. Por estas razones se considera que el diseño debe ser integral, seguro, bien cuidado, para brindar el mayor número posible de servicios al usuario. Con el objeto de brindar la mejor atención al usuario/cliente de la Autopista, proporcionando buenas condiciones de seguridad, comodidad y fluidez a lo largo de ellas, la Concesionaria deberá prestar servicios obligatorios.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
295.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Respecto a lo referente a la Página web o portal web, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: 1. Favor de aclarar y definir las características mínimas. Respuesta: Deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 11, sección 10.26.1.3 "Sitio de Internet (Página Web)".
296.	SISTEMA DE PEAJE	TEC.	Pregunta: "Deberá contemplarse un sistema de cobro abierto". Respuesta: Es correcta su apreciación.
297.	SISTEMA DE PEAJE	TEC.	Pregunta: Favor de confirmar que el tipo de peaje puede ser abierto y que la ubicación de las casetas auxiliares forma parte de la propuesta del concursante. Respuesta: Es correcta su apreciación.
298.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: ¿Es obligatoria la forma de pago con tarjeta de crédito y/o débito, o solo con él telepeaje se cumple este inciso? Respuesta: Referir respuesta de la pregunta No. 286 Pregunta: ¿El carril designado por sentido, puede ser un solo carril compartido para ambos métodos de pago "MULTIMODAL" (efectivo, telepeaje y T/C o débito)? Respuesta: La plaza de cobro deberá contar con: En un principio con dos carriles exprés de telepeaje a los extremos, dos carriles multimodales (Pago en efectivo, telepeaje y opcional tarjeta de credito y de debito) y un carril central reversible (pago en efectivo)
299.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría cuantas casetas de cobro Primarias y Secundarias se requieren para este proyecto. Respuesta: Una plaza de cobro principal en el entronque El Yaqui.
300.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: ¿Pueden definir el número de casetas, vías de cobro y método de pago en cada punto de cobro? Respuesta: Remitirse a las respuestas a las preguntas No. 14 y 299
301.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC. / LEG. / ECO.	Pregunta: Será necesario implementar un sistema de residentes con base en telepeaje, ¿existe un estimado de la cantidad de usuarios que utilizaran la autopista bajo esta modalidad? ¿De qué poblados provendrían? Respuesta: No es necesario implementar un programa de residentes para el Libramiento de Ciudad Obregón, sin embargo si será aplicable para los usuarios de la Autopista Estación Don - Nogales.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
302.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC. / LEG./ ECO.	Pregunta: Se solicita de la manera más atenta, que se detallen al máximo nivel técnico las Especificaciones Técnicas del Sistema de Peaje. Entre otras cuestiones: estándar técnico del telepeaje para garantizar la interoperabilidad (DSRC/RFID, 915MHz/5.8GHz...), cable de 36 o 72 fibras ópticas, características de las tarjetas inteligentes para pago de peaje (¿se trata de tarjetas prepago con tecnología de lectura de proximidad? ¿Se refiere al sistema IAVE?), obligación de grabación continua de imágenes de las cámaras o solo en caso de incidencias, autonomía en horas de equipos autónomos de alimentación que protegen frente a caídas de tensión de red. Respuesta: El Concesionario deberá observar los lineamientos indicados en el Anexo 11, así como las Normas vigentes en la página de la normativa SCT (http://imt.gob.mx/normativa); destacando además lo establecido en el citado Anexo 11: El concesionario deberá asumir los costos para cumplir con la interoperabilidad del telepeaje. Para lo cual se requerirá cumplir con las normas vigentes de telepeaje y firmar el convenio de interoperabilidad del telepeaje que indique la Secretaría, el cual podrá considerar la Central de Telepeaje para realizar el intercambio de transacciones entre concesiones. El sistema de Telepeaje que se instale deberá cumplir con la normativa que la SCT emita y actualizarse según se defina en el futuro. La tecnología que se decida utilizar en el proyecto deberá contar con la aprobación específica de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT. La comunicación del controlador deberá seguir los protocolos NTCIP (National Transportation Communications for Intelligent Transportation Systems). En ningún caso se aceptarán protocolos cerrados o propietarios.
303.	TEC 4.5.3 TEC	TEC.	Pregunta: ¿Será necesario celebrar convenio de colaboración o en su caso, de prestación de servicios con los Operadores vecinos? Respuesta: Sí será necesario celebrar un convenio operativo con BANOBRAS para la Autopista Estación Don – Nogales.
304.	TEC 4.5.3 TEC	TEC.	Pregunta: Para lo anterior ¿se podrá contar con medios electrónicos de pago, a través de los cuales sea posible mantener bajo control los ingresos respectivos de cada una de los tramos carreteros bajo el principio de interoperabilidad?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Sí, el Concesionario deberá tener control de los ingresos para diferenciar entre el cobro del Libramiento de Ciudad Obregón y el cobro de la Autopista Estación Don – Nogales.
305.	PROGRAMA DE RESIDENTES	TEC.	Pregunta: Programa de residentes. Dado que existe un programa de residentes para los municipios del sur del estado, el cual considera el paso libre de pago en las casetas de Fundición y Esperanza, necesitamos conocer: - El decreto del programa, con el fin de tener claridad sobre los beneficiarios y requisitos para acceder al programa - Datos históricos del aforo mensual que paga y exento de pago de las casetas Fundición y Esperanza, desde la entrada en operación del programa a la fecha (marzo 2014). Respuesta: Debido a que el Libramiento de Ciudad Obregón no considera programa de residentes la información se entregará al Concursante Ganador.
306.	PROGRAMA DE RESIDENTES	TEC. / LEG./ ECO.	Pregunta: El trazo del libramiento considera que este concluye en el entronque denominado El Yaqui, pasando la caseta de cobro Esperanza. Es de suma importancia conocer si, con la construcción del libramiento, ¿se considera suprimir la caseta Esperanza? o ¿convivirán las tres casetas: Esperanza, Fundición y nueva caseta del libramiento? Respuesta: No se eliminará ni se cambiará de lugar la Caseta de Esperanza. La caseta del Libramiento Ciudad Obregón se construirá en el Entronque el Yaqui, y ahí se realizará el cobro de la Autopista Estación Don – Nogales a quienes continúen por el Libramiento de Ciudad Obregón.
307.	PROGRAMA DE RESIDENTES	TEC. / LEG./ ECO.	Pregunta: Datos histórico (2000-2013) de las tarifas en las casetas Esperanza y Fundición. Respuesta: Debido a que el Libramiento de Ciudad Obregón no considera programa de residentes la información se entregará al Concursante Ganador.
308.		ECO.	Pregunta: Favor de confirmar el porcentaje mínimo requerido de capital de riesgo sobre la inversión a considerar por los participantes. Respuesta: El Capital de Riesgo debe ser equivalente al menos por el 25 % del Monto Total de Inversión.
309.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: Favor de confirmar que el término señalado en la sección 4.2.1.2 (AT), "Proyectos de Infraestructura Carretera a Base de Pavimento Rígido con Cimbra Deslizante tipo "A", se refiere a Concreto Hidráulico.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: El inciso 4.2.1.2 de los Aspectos Técnicos, se refiere al Concreto Hidráulico.
310.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC.	Pregunta: De acuerdo a la sección 5.2.2.2. (AT) en la que se solicita experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento del Libramiento. Favor de confirmar si la experiencia se solventara con contratos en conservación y mantenimiento de carreteras de concreto hidráulico o se consideraran también la experiencia en carreteras con pavimento asfáltico. Respuesta: La experiencia y capacidad técnica en conservación y mantenimiento, deberá ser en carreteras de concreto hidráulico.
311.		LEG.	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta se nos Informe cuál es el avance de Liberación de Derecho de Vía por parte de la Secretaria. Respuesta: La información relacionada con el Derecho de Vía, se proporcionará al Concursante Ganador.
312.		LEG.	Pregunta: Se solicita una extensión de plazo de 45 días para la presentación de propuestas (técnica y económica). Respuesta: No se acepta su solicitud.
313.		TEC.	Pregunta: Se solicita de la manera más atenta nos proporcionen las especificaciones generales, particulares y complementarias del proyecto. Respuesta: Dicha documentación fue proporcionada (catálogo de conceptos (E – 7), anteproyectos del Libramiento).
314.		TEC.	Pregunta: Se solicita de la manera más atenta los planos de plantas, perfiles, y secciones completos de la troncal. Respuesta: Dicha documentación fue proporcionada en disco No. 4
315.		LEG.	Pregunta: Cuál es la fecha compromiso por parte de la dependencia para la entrega del Título de Concesión y sus anexos. Respuesta: La información solicitada ya fue puesta a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril de 2014.
316.		LEG.	Pregunta: En el supuesto de que exista una imposibilidad por parte de la dependencia en la liberación del Derecho de Vía una vez adjudicado el proyecto al licitante ganador, que estrategia propone la dependencia para redimir los gastos no recuperables por retrasos de obra, costos financieros, gastos indirectos y por permanencia en obra sin actividad? Respuesta: Se deberá estar a lo dispuesto en el proyecto de Título

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			de Concesión.
317.		LEG.	Pregunta: Favor de confirmar que en el caso de consorcios, la garantía de seriedad se podrá aportar mediante Cartas de crédito de cada uno de los miembros del consorcio cuyo importe sea proporcional a su participación en el mismo, de forma que la suma de los importes sean los 25 millones de pesos requeridos. Respuesta: No, la Garantía de Seriedad de la Propuesta debe exhibirse en una sola Carta de Crédito por un monto de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.)
318.		LEG.	Pregunta: Favor de confirmar que el foliado de la propuesta técnica deberá empezar en el 0001 y su consecutivo hasta la última hoja y el foliado de la propuesta económica deberá empezar en el 0001 y su consecutivo hasta la última hoja. Respuesta: Es correcta su apreciación.
319.		TEC.	Pregunta: Por favor definir, que documentación se considerará probatoria para probar la experiencia en la aplicación de sistemas de Gestión de Calidad del personal técnico de mantenimiento. Respuesta: Deberá tener la experiencia y capacidad técnica en trabajos de conservación y mantenimiento integral de carreteras de pavimento rígido, 3 años de experiencia en el ramo, dentro de los últimos 10 años. Como lo marca el inciso 5.2.2.1 del Apartado Aspectos Técnicos.
320.		TEC.	Pregunta: En los formatos 7.6 y 7.7 del Apéndice Técnico así como en el formato 2.2 del Apéndice 2 Aspectos Económico-Financieros se solicita el tráfico en el año base. Agradeceremos nos confirmen si como año base debe entenderse el primer año de concesión o el primer año de operación. Respuesta: Como año base debe entenderse el primer año de Concesión.
321.	TÍTULO - CONCESIÓN	LEG	Pregunta: Se solicita a la convocante la entrega para revisión de los licitantes del Proyecto de Título de Concesión y sus anexos, dado que no se encontró en la información entregada en el registro de los participantes. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril del año en curso.
322.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Se contiene la información relativa a las estructuras de los 21 puentes , los dos entronques y la relativa a las estructuras

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			complementarias como son : Edificio administrativo y la caseta de cobro, el edificio para la brigada militar, edificio de servicios médicos, casetas secundarias, y edificio de servicios conexos, pero nada más trae 2 memorias de cálculo (Puente PSV-Sta. Teresa KM+017+234 y el puente PSV-Centro Deportivo Km+017+738); por lo que para una revisión estructural son indispensable las memorias de cálculo. ¿Nos podrían proporcionar las memorias faltantes? Respuesta: Esta información se le entregara al Concursante Ganador de esta licitación.
323.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Favor de proporcionar los estudios y recomendaciones de mecánica de suelos en cuanto a profundidades de desplante, peso volumétrico del suelo, ángulo de fricción interna del suelo para cálculo del empuje activo en caballetes y pilas. Respuesta: En todos los proyectos de las Estructuras se menciona la Capacidad de Carga.
324.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: La profundidad de desplante específicamente en los caballetes del puente PSV-Centro Deportivo Km+017+738 difiere entre el dibujo de arreglo general y el dibujo del caballete No 1 y No 2 ¿La diferencia son 0.50m? Respuesta: Rige la del plano particular caballete No. 1 y No.2.
325.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Favor de Confirmar la especificación de las varillas tensoras para unión de los diafragmas en las trabes presforzadas ya que el dibujo indica varillas 6C pero también indica tuercas estándar y se muestra una unión, que al parecer es redondo con cuerda, ¿estos dos materiales tiene resistencias diferentes? Respuesta: Deberá ser la misma resistencia de L.E. $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$.
326.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Solicitamos las Bases de Diseño que se consideraron para los 21 Puentes y los dos entronques. Respuesta: Las bases de diseño están contempladas en los anteproyectos de las estructuras correspondientes y las estructuras de los entronques (conceptual).
327.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Solicitamos las Bases de Diseño que se consideraron para el Edificio administrativo y la caseta de cobro, el edificio para la brigada militar, edificio de servicios médicos, casetas secundarias, y edificio de servicios. Respuesta: Con respecto a las bases de diseño se indica que se les proporcione el anteproyecto tipo de la caseta.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
328.	ESTRUCTURAS	TECNICA	Pregunta: Solicitamos el Estudio de Mecánica de Suelos que se consideraron para el Edificio administrativo y la caseta de cobro, el edificio para la brigada militar, edificio de servicios médicos, casetas secundarias, y edificio de servicios. Respuesta: Con respecto al Estudio de Mecánica de Suelos se indica que se les proporciono el anteproyecto tipo de la Caseta.
329.	OBRAS DE DRENAJE	TECNICA	Pregunta: En la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), se menciona que el ancho entre ceros será de 18 m, con un ancho de derecho de vía de 60 m, en una longitud de 34 Km. Dichas dimensiones no coinciden con la anotado en el Oficio de Autorización de Impacto Ambiental girado por la Secretaría de Gestión para la Protección Ambiental (DGIRA), dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 14 de Dic. De 2011, que considera 12 m, 40 m y 41 Km respectivamente. En el mencionado oficio se menciona el uso de Biorrollos y Cercas de Sedimento y Residuos en Estructuras a Construir. Respuesta: La correcta es la de la Manifestación de Impacto Ambiental de fecha 14 de Diciembre del 2011 (Ancho del Derecho de Vía 60 m).
330.	BASES DEL CONCURSO	TECNICA	Pregunta: En función de su geometría de las alcantarilla considerando los parámetros más importantes así como también la normatividad utilizada. • Especificaciones Generales de los diferentes materiales propuestos en el desarrollo de la ingeniería y de diseño para su Aprobación y posterior construcción. • Información técnica de los biorrollos y cercas de sedimentación para su posible colocación en el proyecto • Memoria de Cálculo interior de cada uno de los edificios de servicios que integran el proyecto, con el objeto de justificar: • Determinación de volúmenes de almacenamiento. • Gastos de diseño de tuberías de Agua Potable y drenajes. • Criterios de asignación de unidades mueble. • Intensidad de Lluvia, gastos y dimensionamiento de canalones, tuberías y demás estructuras de desalojo de agua pluvial. • Calculo de capacidades de equipos de bombeo. • Normas empleadas para determinar lo anteriormente anotado. Respuesta: No es clara su pregunta.
331.	APÉNDICE 1 2.2.4 PROYECTO		Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta, se nos proporcione el proyecto para:

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-14 Libramiento de Ciudad Obregón
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Entronque a Desnivel "Fco. Villa" Km 1+1000 PSV "Rancho Rucuribampo" (1 Via) Km 8+048 PIV "Brecha I" Km 19+048 PIV "Brecha II" Km 21+104 Entronque a Desnivel "El Yaqui" Km 35+184.92 Respuesta: Entronque Francisco Villa (km 1+000) se entregará a más tardar en fecha de Firma de Planos a nivel de plano a nivel conceptual. PIV km 8+048 "Brecha Tesopobampo" Proyecto entregado PIV "Brecha I" km 19+048 Proyecto entregado PIV "Brecha II" km 21+104 Proyecto entregado Entronque El Yaqui km 35+259 se entregará plano a nivel conceptual, a más tardar en la fecha de Firma de Planos. Los proyectos entregados se encuentran en el disco No. 8
332.			Pregunta: En la forma E-7 LIB, están considerando tanto volúmenes para estructuras como los de Entronques, ¿Entendemos que los volúmenes en la forma E-7 son a validación de cada proponente y estos podrán ser modificados conforme su criterio? Respuesta: Para el caso que se menciona deberá apegarse al Base 2.5 del Apéndice 1 de las Bases del Concurso.
333.			Pregunta: Se le solicita a la Dependencia nos proporcione el Título de Concesión y sus Anexos Correspondientes Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco Compacto No. 11 de fecha 29 de abril de 2014.

Las palabras con inicial mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuyen salvo que expresamente se indique lo contrario.

México, D.F. a 12 de mayo de 2014



Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos